BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, JUEVES 15 de DICIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8333

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación del Rio Negro. Se nombran empleados.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase: En la Gobernación del Rio Negro, Sub- Comisario de Policía a Manuel Areta, en reemplazo de Julio Albarracín que renunció. En la Gobernación del Chubut Comisario de Policía al Sub- Comisario Ernesto Núñez y a Juán Yzzo: Sub- Comisario de Policía a Rodolfo Yzzo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

Gobernación del Chubut. Se nombran empleados.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase para el Cuerpo de Gendarmeria del Territorio Nacional del Chubut: Tenientes a los Señores Guillermo Oelrich y Joaquín Prieto.

Subtenientes a los Señores Rodolfo Perazzo, Hugo Tabulier, Hiran Ruíz y Silvio Falero.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dé se al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

Intervención Nacional en San Juán. Ley declarando intervenida la Provincia.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1921.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

LEY.:

Art. 1º El Poder Ejecutivo intervendrá en la Provincia de San Juán a efecto de procedér a la integración de la H. Cámara de Diputados y de las Municipalidades de acuerdo con la Constitución y leyes de la Provincia, debiendo los actos electorales realizarse dentro los plazos establecidos en los mismos.

Art. 2º La intervención procederá a asumir el Poder Ejecutivo de la Provincia en el momento necesario para el cumplimiento de esta ley y su gestión deberá quedár terminada al ser puestos en ejercicio de sus cargos los funcionarios de los respectivos poderes.

Art. 3º Los gastos que demanden en cumplimiento de la presente Ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidos de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

Benito Villanueva Arturo Goyeneche.

Adolfo Labougle Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 11.168.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Cámara Comercial de Patatas» Aprobación de reforma de estatutos

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921

C. 22/921.

Atento que las reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente realizada y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébanse, en la forma de fs. noventa y una (91) y noventa y dos (92), las modificaciones de fs. setenta y cuatro (74) a setenta y seis (76) introducidas en los estatutos de la asociación «Cámara Comercial de Patatas» por la asamblea ordinaria del 17 de Noviembre de 1920.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y siga el curso a los efectos señalados al final del informe de fs. 95 vta.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M—657—921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Vicente Gregorio Medina, que acostumbra a firmar solamente Gregorio Medina, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Canning 137, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plata y plomo en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, y cuya propiedad pertenece al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En la fracción B. de la zona Andina, lote 90, sobre la margen derecha del río Catanlil, desemboca un arroyo sin nombre que nace en las cordilleras de Catanlil.

La ubicación que solicito debe partir desde los 6000 m. más arriba de la desembocadura de dicho arroyo sin nombre, con una extensión de 10.000 metros de largo por 2000 metros de ancho que forman el blok de las 2000 hectáreas debiendo hallarse este terreno paralelo a dicho arroyo el que lo cruzará en toda su longitud central o sea a los 1000 metros dentro de cada lado del terreno que señalo en el croquis que acompaño.

El arroyo que sirve de base a la ubicación que solicito, corre entre dos montañas de la Cordillera del Catanlil, y cuyo paraje se denomina «Cajón Chico».

Las poblaciones más próximas distan una legua más o menos de la desembocadura del arroyo sin nombre en el Catanlil, pertenecen al señor E. C. Ferrari.

En la exploración se emplearán todos los elementos necesarios y que son de práctica para esta clase de trabajos. Es justicia. — Gregorio Medina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido:

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. Fdo). A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Aluminé), presentada por Don Vicente Gregorio Medina domiciliado en la Capital Federal calle Cerrito 1227.

De acuerdo con las aclaraciones hechas por el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día seis de Septiembre de 1921 a las catorce horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo en dirección Norte 15º 30' Oeste por 2000m. de ancho cuyo vértice Norte se encuentra a 2.200m. al Norte 15º 30' Oeste de un punto situado sobre el límite Nor-Este del lote 77 de la zona Andina, Sección B. a 1.600m'. hacia el Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote 77.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte. Director General.

E). 9 diciembre Nº 8675 v. 20 diciembre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expte. — W — 1763/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, de la Nación: El que suscribe, Dr. Alberto F. Uriburu, de profesión abogado domiciliado en la Capital Federal calle Paraná 662, en representación del Señor Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero N. E. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa se contarán 2.500 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. O. de un rectángulo de 2.000 metros de ancho con dirección al Este y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — A. E. Uriburu. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 253 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia)

en terrenos que en parte son de propiedad de la sucesión de Cosme Llames Massini, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 2084. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice S. O. está situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a la sucesión de Don Cosme Llames Massini. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda notifíquese a la sucesión de Don Cosme Llames Massini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E 6 Dicbre Nº 8353 v 17 Diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L—781/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El Dr. Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor Fraser Lynn Dobree como lo acredita el testimonio de poder que acompaño, con domicilio legal en la calle Florida 449, primer piso, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita en su nombre el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 1.000 metros Sud 60º Este del mojón esquinero Sud-Este, del lote 23 de la fracción B. de la sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y proveer como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. L. Rosenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. —Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, tómese nota en los expedientes respectivos y pase a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaiso (Chile), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-15 diciembre Nº 8720 v-26 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente K-1878- 920

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente: Del esquinero N. E. del lote 15 d de la Sección C del Departamento Escalante, se contarán 2.200 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. O. del rectángulo solicitado de 9.000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 2.200 metros con dirección al Norte. Es justicia. — Emilio Kinkelin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. Buenos Aires. Septiembre 30 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de D Honorio Hernández, vecino de Castelli (F. C. S.) y de Don Conrado Johannes Neethling Visser, vecino del Chubut. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este-Oeste que dista 2.200 metros al Norte del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 15 de la Sección DI, fracción C, del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación pasa por el esquinero Nor-Este de la legua d del mencionado lote 15. Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que dista 4.400 metros al Norte del esquinero Nor-Este de la legua d del mismo lote 15. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a Don Honorio Hernández y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia a Don Conrado Johannes Neethling Visser o en su defecto a las personas que ocupen la legua a del lote 11, de la Sección DII, de la fracción D, del Ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese en su carácter de propietarios a Don Honorio Hernández y a Don Conrado J. N. Visser y en defecto de éste, a los ocupantes del terreno respectivo, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-6-diciembre Nº. 8657 v-17-dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente K—1748/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero N. E. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2500 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. E. de un rectángulo de 2000 metros de ancho con dirección al Oeste y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — Emilio Kinkelin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que en parte son de propiedad fiscal y en parte son de propiedad de la sucesión de Don Cosme Llames Massini, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 2084 y de la Sociedad «La Salamanca», cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oicina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar a la sucesión de Don Cosme Llames Massini y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sociedad «La Salamanca», o en su defecto a las personas que ocupen el lote 4 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa y el lote Nº 64 de la Sección D I, fracción C, del ensanche Norte de las mismas tierras. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de Don Cosme Llames Massini y a la Sociedad «La Salamanca», en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. Director General.

E-6 dicbre. Nº 8659 v-17 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente—W—1879/920. —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del Señor Eduardo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presento, ante el señor Director Gereral expone: Que deseando defectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N E. del lote 15 d, de la sección C. del Departamento Escalante, se contarán 4.400 metros al Norte. El punto así encontrado, constituirá el esquinero S.O. del rectángulo solicitado de 11.000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 1.800 metros en dirección al Norte. Es justicia. A.E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben.— secretario.— Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de Dn. Honorio Hernandez, vecino de Castelli (F. C. S.) de Dn. Conrado Johannes Neethling Visser, vecino del Chubut y de Dn. Florentino Rodolfo Mazzuz, domiciliado en la Capital Federal, calle San Juan 3525. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:— Al Sud, una recta de dirección Este, Oeste que dista 4.400 metros al Norte del esquinero N. E. de la legua D. del lote 15, de la sección DI, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Al Oeste una recta de dirección Norte, Sud, cuya prolongación pasa por el esquinero N. E. de la legua d, del mencionado lote 15. Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que dista 6.200 metros al Norte del esquinero N. E. de la legua d- del mismo lote 15. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a Dn. Honorio Hernandez y a Dn. Florentino Rodolfo Mazzuz, y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, a Dn. Conrado Johannes Neethling Visser o, en su defecto, a las personas que ocupen la legua d, del lote 11 y la legua c, del lote 10 de la sección DII, fracción D. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Julio Vatin. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a D. Honorio Hernandez D. Florentino Rodolfo Mazzuz y a D. Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. FDO.) E. Hermitte.— Director General.

E. 6 diciembre Nº 8656 v. 17 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S 696 - 920

Buenos Aires, Mayo 19 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, José A. Sanguineti, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 2374, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, cuya propiedad es de los Señores Herederos de Don David Spinetto, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un trapecio, cuyo lado S. O. coincide con el límite N. E. del lote 4 sección 4, y las bases coinciden con el límite E. del permiso de cateo T-1597/919 y con el límite O. del permiso de cateo S-1745/919, el último lado será orientado en dirección E. O. — Es justicia. — José A. Sanguineti. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy viente de Mayo de mil novecientos veinte a las doce y treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén. (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de los Herederos de Don Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374, La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma

de un exágono irregular A B C D E F, cuyos lados están definidos del modo siguiente: El lado A B se apoya sobre el límite Sud-Oeste del lote 1 de la Sección 4 del Territorio del Neuquén. El lado B C es una recta de dirección Norte-Sud que pasa por un punto del límite Nor-Este del citado lote 1, situado a 12.000 metros al Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote. El lado C D pertenece a una recta de dirección Este-Oeste que dista 11.000 metros al Norte del kilómetro 1274 848 del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. El lado D E pertenece a una recta de dirección Norte-Sud que dista 18.590 metros al Este del kilómetro 1274,818 del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. El lado E F pertenece a una recta de dirección Este-Oeste que dista 6.000 metros al Norte del citado kilometro. El lado F A pertenece a una recta de dirección Norte-Sud que dista 17.999metros al Este del kilómetro ya mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º)ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a los Herederos de D. David Spinetto. Fdo.) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Herederos de Don David Spinetto en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-7-diciembre Nº. 8664 v-19 dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente H-74/921.

Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — Frederick Herot Mailland, comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191 y Charles Adrian Mailland Heriot, ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con la siguiente ubicación precisa. Un rectángulo de 4.000 metros de largo por 2.500 metros de ancho, tal que su lado Oeste de 2.500 metros de longitud, se apoye sobre el límite Oeste del citado lote 141, y que su vértice Nor-Oeste coincida con el vértice Nor-Oeste del lote 141, El terreno es de propiedad del Señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Los suscritos han contratado ya en Inglaterra el material necesario para llevar a cabo en las mejores condiciones, una exploración que satisfaga los deseos del Superior Gobierno y están dispuestos a dar amplias garantías a este respecto. Es justicia. F. Heriot Mailland. A. M. Heriot. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 11 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubút (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo, cuyo lado Norte, de 4000 m's. de largo se apoya sobre el límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste de 2.500 metros de largo se apoya sobre el límite Oeste del mismo lote 141. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde; — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar al Señor Belarmino Menéndez. Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-12 diciembre Nº. 8690 v-22 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente H-771/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El Doctor Adolfo Rosemberg, en representación del Señor John Hartley Alvis, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº. - letra -, año 1921, que tramita ante esta repartición, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso, ante el Señor Director General me presento y expongo: — Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado y de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º. Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º. Oeste y cuyo centro queda a 1.000 metros al Norte 60º. Oeste del Mojón esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, del Territorio Nacional indicado. — Dígnese el Señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosemberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº. 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el Señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-14 diciembre Nº. 8717 v-24 dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente H. — 770/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor John Hartley Alvis, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº, letra año 1921, que tramita ante esta misma Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso, al señor Director General me presento y expongo:

Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 5.000metros Norte 60º Oeste del mojón esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B., de la Secc̃n XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

Paso a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº 318 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentado por el señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile), en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 14 dcbre. Nº 8716 v-24 dcbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921. v-15 diciembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Sellado de los Títulos del ex Imperio Austriaco.

La Comisión de Reparaciones en París, ha adoptado la siguiente resolución, sobre la ejecución de las disposiciones del artículo 203, del Tratado de St. Germain, relativo al sellado de los títulos de la deuda no garantizada del ex-imperio austriaco, detenidos fuera de los Estados sucesores de la antigua monarquía Austro- Húngara.

«Los Gobiernos que no son los de los Estados a los que han sido transferido un territorio de la ex-monarquía austro húngara o que nacieron del desmembramiento de esa monarquía, Austria, inclusive, deberán ser invitadas a movilizar a la brevedad posible, los títulos de la antigua deuda austriaca, no garantizada, pertenecientes a sus nacionales y detenidos fuera del territorio de los Estados sucesores en la fecha de la entrada en vigor del tratado.

«Cada Gobierno deberá adoptar sus disposiciones para sellar esos títulos tomar nota del valor nominal de la emisión y de sus características y de los números de los títulos así como del nombre y dirección de sus detentores actuales y hacer remitir listas conteniendo esas indicaciones a la Comisión de Reparaciones, antes de terminar el año en curso. — Al recibo de esas listas, la Comisión remitirá a cada Gobierno un certificado global de los títulos de cada emisión detenidos por los nacionales del Gobierno interesado.

«Las mismas disposiciones se aplicarán a los títulos pertenecientes a nacionales de los Estados sucesores y que se encuentren fuera del territorio de alguno de esos Estados.

«Tan luego como la Comisión haya fijado, según el párrafo 2 del artículo 203, la parte de la deuda no garantizada de la que Austria y cada uno de los Estados herederos deberán asumir el cargo y haya recibido los nuevos títulos que deben ser emitidos según el parágrafo 4 del anexo al artículo 203, por los Estados que han sellado una cantidad de títulos inferior a aquella de la que deben asumir el cargo según la cifra fijada por la misma, ésta exigirá de cada Gobierno que remita los títulos indicados en las listas, y distribuya, en cambio, a cada uno de los Gobiernos interesados, la parte que le corresponde de cada una de las nuevas emisiones. — Esta parte, según el artículo 203, corresponderá a la relación existente entre el importe de los títulos presentados por ese Gobierno y el importe total de los títulos antiguos presentados a la Comisión de Reparaciones para ser canjeados contra nuevos títulos».

A fin de proceder al reclamo que sea del caso se avisa al público que el Ministerio de Hacienda, recibirá las denuncias de los expresados títulos hasta el 15 de Diciembre próximo, siempre que se presenten con los siguientes requisitos:

a) Valor nominal de la emisión y sus características.
b) Número de los títulos.
c) Nombre del dueño.
d) Dirección y compromiso de satisfacer los gastos en que se incurra.

Las denuncias deben ser presentadas en papel sellado del valor de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

v-15 diciembre.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	2	—	3	5	5	—	5	1.463 62	24.000 —
al 5 %										
» 6 »	1	—	—	—	1	1	—	1	268 29	10.000 —
» 7 »	—	1	5	4	10	7	3	10	3 418 21	164.000 —
» 8 »	12	11	5	3	31	30	3	33	9 719 56	650.487 88
» 9 »	40	44	9	3	96	94	19	113	36 955 74	1.833.078 20
» 10 »	19	11	2	1	33	33	6	39	13.833 42	312.500 —
» 11 »	1	2	—	—	3	2	2	2	545 36	13.000 —
» 12 »	4	2	—	1	7	7	—	7	2.443 53	53.560 —
× 12 »										
Totales..........	77	73	21	15	186	179	31	210	68.647 73	3.060.626 08

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	1	—	4	7	3	4	7	2.353 51	59.894 44
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	1	—	—	2	2	—	2	232 17	13.189 —
» 8 »	4	7	1	1	13	13	—	13	4.852 40	199 550 —
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	206 [illegible]	9.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	8	9	1	5	23	19	4	23	7.644 50	281 633 44

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÈS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	4	5	4	1	5	1.795 80	53.500 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	583 04	50 000 —
» 8 »	—	—	—	4	4	5	—	5	1.889 87	1.297.650 87
» 9 »	1	1	1	6	9	10	—	10	3.915 00	401.000 —
» 10 »	—	—	—	1	1	1	—	1	123 00	4 500 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	2	1	2	15	20	21	1	22	8.306 71	1.806.650 87

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interès	—	—	—	1	1	1	—	1	116 00	7.632 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	317 21	8.800 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	—	1	—	1	2	2	—	2	433 21	16 432 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	1	—	—	—	1	1	—	1	374 98	75.000 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	1	—	—	—	1	1	—	1	374 98	75 000 —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional ..	$	413 80
« marcas................	«	96 —
« subscripción y venta.	«	10 40
	$	520 20

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario. ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado......................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año....................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2. B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3. Vieytes 1988. — Sucursal número 4 Boedo 915. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Diciembre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A. B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 3, 5, 6, 7, 9 de Diciembre de 11 a 17 y día 10 de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos, etc.

Día 17: Instrumentos de música, libros valijas, monturas, etc.

Día 19: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas, en general, trajes, sobretodos, impermeables etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046, en exhibición diariamente de 11 a 12 horas.

Remate de muebles. Jueves 29 de Diciembre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Septiembre ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 28 de Diciembre de 11 a 17 horas en nuestro local. Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Noviembre de 1921.

El Secretario.

v- 14 Diciembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

Establecimiento Vitivinícolas

FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 14,30 en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del Día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.
2o Destino a dar a las utilidades.
3o Retribución al Consejo de Administración.
4o Elección de un Síndico.
5o Elección de Directores (2 titulares y un suplente).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Secretario Gerente.

E 28 novbre. No. 8581 v-19 dicbre.

Convocatorias Anteriores

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Florida 125, 2o piso — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre en el local social, calle Florida 125, a las 17 horas.

Orden del Día

1). Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921.
2). Elección de 4 Miembros del Directorio y 2 Suplentes.
3). Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Directorio

E-9 diciembre No 8677 v-26 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836. el miércoles 28 de diciembre. a las 16,30 (artículo 41 de los Estatutos).

La orden del día. es la siguiente:

1o Lectura de la memoria correspondiente a 1921, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2o Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3o Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.
4o Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5o Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 51).
6o Escrutinio.

Advertencia:

1a Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2a Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Antonio León Lanusse, Presidente. — Martín Feit, secretario.

E 7 dicbre. No 8669 v-24 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INGOUVILLE LIMITADA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 271, para tratar la siguiente orden del día.

1. Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipacion al de la fecha de la Asamblea, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en algún establecimiento bancario de esta ciudad recibiendo en cambio un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — F. Ingouville, Presidente.

E 7 dicbre. No 8370 v-24 dicbre.

Compañía Nacional de Cadena

Asamblea General Ordinaria
16o Ejercicio

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 30 de Noviembre ppdo. se cita nuevamente a los Señores Accionistas el día 17 de Diciembre corriente. a las 16 horas, en el local de

esta Sociedad, Suárez Nº. 1761 para tratar la siguiente órden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la Asamblea o designación de dos Accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Los Señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.

Compañía Nacional de Caseina. — El Director Gerente.

E-6-diciembre Nº. 8660 v-17-dicbre

SOCIEDAD ANONIMA «ESTANCIAS LA COLMENA Ltda.

San Julián 8 de Octubre de 1921.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuesra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día.

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las Utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y Suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, Presidente.

E 6 dicbre Nº 8655 v-27 dicbre.

«SOL» EXPLOTACIÓN de PETROLEO (S. A.)

Victoria 450

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 19, en el local social calle Victoria Nº 450 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento de Capital.
3º Aquisición de Contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.

E 6 diciembre Nº 8651 v 23 diciembre

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)

Victoria 450

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10,30 en el local social, calle Victoria Nº 450. 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.

E 6 diciembre Nº 8652 v-23 diciembre

SOCIEDAD GANADERA «MATA GRANDE»

Convotarorla

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año en Puerto San Julián a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de síndico y suplente.
5º Aprobación de la misma acta de la asamblea.

Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.— El Directorio.

E. 6 diciembre Nº8653 v. 20 diciembre.

Sociedad Anónima «MULAK AIKE»

Convotarorla

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1921 a las 15 horas en Puerto San Julian de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: Ruegase a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.— El Directorio.—

Puerto San Julián, Octubre 22 de 1921.

E. 6 diciembre Nº 8654 v. 27 diciembre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexías y César Gonzales Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo del señor José M. Bidau y Dr. Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

E 6 dicbre. Nº 8649 v-26. dicbre.

Centro Vitivinícola Nacional

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 21, 15, 34 y 17 (inciso 11) de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 22 de Diciembre de 1921, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1921.
2º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Juan C. De Gregorio, señor Ing. Luis Duhau, señor Luis Colombo, señor Fermín Bourdillón, señor Francisco C. Pizzo. elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señor Manuel L. Lemos, señor Juan Dighero y señor Domingo Cremaschi.
3º Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. — S. S. — Luis Tirasso (hijo), Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente Secretario

E-5 dicbre. Nº 8643 v-22 diciembre

Sociedad Anónima

LA FORMOSA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente, a las 10 y 30, en el local calle Cangallo 466 (5º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de una propuesta de compra de la Sección 3a de los campos de la Sociedad con una superficie de ochenta mil hectáreas y todas las construcciones y existencias que contiene.
2º Autorización al Directorio para que procure y acepte propuestas de arrendamiento de la Fábrica de extracto y obrajes existentes en campo propio o arrendado y por las ciento sesenta mil hectáreas que contienen las Secciones 1a y 2a de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Directorio

E 3 dicbre. Nº 8635 v-21 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del Síndico.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada.

Puerto Coyle, Noviembre 4 de 1921. — Bernard T. Gillingham, Presidente.

E 3 dicbre. Nº 8638 v-24 dicbre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores Representantes a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1144, para tratar del cambio de objeto de la sociedad, cuya sanción por los señores Representantes necesitará la confirmación de la Asamblea Plebiscitaria, conforme a lo establecido por el artículo 67 de los Estatutos.

Con la debida anticipación se enviará a cada uno de los Representantes y socios, un ejemplar del Proyecto de transformación.

En la referida Asamblea de Representantes se considerará la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Proyecto, proponiendo el cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata».
2º Discusión y aprobación de los nuevos Estatutos.
3º Autorización al Directorio para efectuar los gastos que ocasione la referida transformación.
4º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

El Representante que antes del día 7 del actual no haya recibido el Proyecto y los nuevos Estatutos, deberá comunicarlo a la Administración a fin de remitírselos. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921. — Juan B. Giúdice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-2 diciembre Nº 8631 v-21 diciembre

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el martes 20 de Diciembre de 1921, a las 21 en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de tres titulares y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría, hasta el día de la Asamblea .— N. Bancalari. — Secretario Gerente.

E-2 diciembre Nº 8630 v-20 diciembre

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos ti-

tular y suplente y de un director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
E. Alemán, Presidente.

E 2 dicbre. Nº 8633 v-23 dicbre.

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Septiembre.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y Abel Nords. trom. y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Tomar en consideración una propuesta de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Limitada.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E 2 dicbre. Nº 8634 v-22 dicbre.

Compañía Pastoril
LAS LLANURAS

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1921. en el puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1921.
Nombramiento de Directores.
Nombramiento de Síndico.
Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea.
El Directorio

E 30 novbre. Nº 8609 v-15 dicbre.

Tintorería
A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2a Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Novbre. del año cte., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Tratar y resolver la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.
2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.
El Directorio

E 30 novbre. Nº 8610 v-23 dicbre.

Sociedad Anónima

ESTANCIA « LOS ALZADOS »

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en su local calle Balcarce 160, escritorio Nº 527 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.— El Directorio.

E. 30 Noviembre Nº 8608 v. 15 Dcbre

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.
Elección de tres Directores Suplentes por un año.
Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

E-1º dicbre. Nº 8619 v-19 diciembre

«La Propiedad Común»

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del corriente a las quince horas en el Estudio del señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753 a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio 1920. 1921. y distribución de las utilidades. —
2º Elección por el término de un año, del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1921
El Secretario.

E. 1º dicbre Nº 8626 v- 16 diciembre.

«Asociación del Personal Civil y Militar en actividad y retiro»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local del «Instituto Geográfico Argentino» calle Reconquista número 567 (altos).

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares y tres Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que para la asistencia a la Asamblea, deberán llenarse las condiciones exigidas en el artículo 12 de los Estatutos (reformado) que dice así «Art. 12. Formarán parte de la Asamblea todos los socios, si no fueren deudores morosos de la Sociedad por cualquier concepto».
Las boletas de entrada se entregarán en el local de la Asociación.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921
El Secretario.

E. 1º dicbre. Nº 8627 v- 17 diciembre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.
— El Directorio.

E 26 novbre. Nº 8576 v-16 dicbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Convocada para el día 17 de Diciembre de 1921, a las 14 horas en la Calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de tres Directores por dos años y uno por un año.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el escritorio de la Compañía, cuando menos dos días antes del fijado para la misma (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.

E. 26 novbre. Nº 8566 v- 17 dicbre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

de Edificación y Ahorro
Domicilio social: San Martín 113
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudieran celebrarse las Asambleas Generales convocadas para el 9 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a las Asambleas que tendrán lugar el viernes 23 de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113.

Asamblea General Ordinaria

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria con la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921. — Salvador Inchauspe. Presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.

E 10 dicbre. Nº 8683 v-21 dicbre.

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima

de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en su local calle San Martín Nº 113 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones

en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario

E 10 dicbre. Nº 8688 v-27 dicbre.

ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Por resolución de la Comisión Liquidadora y en cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General del 23 de Abril de 1921, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el local Florida 171, primer piso, Galería General Güemes, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse esta Asamblea, en el local social Chacabuco 166.

La Comisión Liquidadora

E 10 dicbre. Nº 8689 v-27 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS LAS ORTIGAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 17 horas, en el local social Avenida Quintana Nº 82, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 10º ejercicio anual.
2º Aprobación del dividendo que se aconseja distribuir a los señores accionistas.
3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.
4º Considerar la conveniencia de fijar como fecha de Balance y cierre del Ejercicio para el futuro la del 31 de Diciembre de cada año.
5º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres Dr José de Apellaniz y Manuel J. Güiráldez que terminan en sus mandatos.
6º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro Benedit y Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea (art. 25 de los Ests.) — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — El Directorio.

E 10 dicbre Nº 8680 v-28 dicbre.

GANADERA REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día Martes 27 de Diciembre a las diez y siete horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood

E-10- diciembre Nº. 8687 v-27 dicbre

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca por segunda vez, a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Diciembre, en Esperanza, Río Gallegos a las diez y siete horas para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Directores.
3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima Estancia Esperanza. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood.

E-10 diciembre Nº. 8686 v—26 dicbre

Sociedad DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN

Buenos Aires, Agüero 1327.

Invitación

Para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los estatutos, para el día Viernes, el 16 de Diciembre de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Agüero 1327 con la siguiente

Orden del día

1º Presentación del informe anual y del balance de caja.
2º Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires 9 de Diciembre de 1921. — La Secretaria

E-10-diciembre Nº. 8679 v-16 dicbre

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día Miércoles 28 de Diciembre en la oficina de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº. 427, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2º. Elección de tres Directores.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921

El Directorio.

E 12 Diciembre Nº 8693 v 28 Dicbre

Sociedad Anónima

GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria:

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile). con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.

El Directorio

E-12 dicbre. Nº 8691 v-28 dicbre

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1921 a las horas diez y ocho en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499 (5º piso)

Orden del Día:

Elección de tres Directores Titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente. — Alberto Carbone, Presidente. — Eduardo Garbarino, Gerente General.

E-12 dicbre Nº 8692 v-30 dicbre.

Centro

DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921

A los señores socios:

Convocatoria:

De acuerdo con los arts. 10 13 y 15 (inciso II) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria Anual y balance general.

II Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Guido Tau, Juan F. Arrizabalaga Fermín P. Castelbajac, Juan M. Bonhome y Carlos E. Montferrand; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.

III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, según el art. 11 del reglamento interno. — Guido Tau, presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.

E-13 dicbre. Nº 8700 v-29 dicbre.

Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado

No habiéndose depositado en secretaría el número suficiente de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea extraordinaria para proceder a la elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, el día de la convocación, el 24 de Noviembre, esta queda postergada para el 23 de Diciembre de 1921 a las 18 horas y se efectuará en el local de la Sociedad en Río Colorado. F. C. Sud para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Elección de dos directores titulares salientes, señores Joaquín Aznarez y José Chillon y dos Directores suplentes salientes señores Eugenio Burnichon y Juan Inchaussandague.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — J. Burnichon, Presidente.

E-13 dicbre. Nº 8701 v-23 dicbre.

Exposición

GERMANO ARGENTINA

Sociedad Anónima

«EGA»

Por resolución del Presidente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a las 17 horas en el local social Victoria 724 con el objeto de proceder a la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los estatutos.— El secretario.

E. 13 diciembre Nº 8699 v. 29 diciembre

CLUB DEL PROGRESO

Por resolución de la Comisión Directiva tomada en sesión celebrada el 1º del mes en curso, de conformidad con la atribución que le confiere el art. 17 de los Estatutos vigentes, se cita a los señores socios para que se sirvan concurrir a la Asamblea extraordinaria a celebrarse el martes 20 de Diciembre, a las 17 horas, con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

1º Modificación del Estatuto creando la categoría de «socios vitalicios» y fijación de un término máximo para los socios a que se refiere el art. 29.
2º Reconsideración de la amortización de la deuda resuelta en la Asamblea de Junio 28 del año en curso.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Tomás Arias, Presidente. — Guillermo M. Cullen, secretario.

E 13 dicbre Nº 8694 v-29 dicbre.

Miguel Bonfanti y Cía. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Fábrica de Aceites Vegetales. Sarmiento 3121 al 49

Asamblea General Ordinaria. Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 3 de Enero próximo, a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.
2º Elección de un Director titular y el suplente por tres años cada uno y Síndico por un año, en substitución de los Señores Miguel Bonfanti, Luis Scala y Dr. Angel Bianchi Lischetti que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.
3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósitos hasta tres días antes del fijado para ella (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires 13 de Diciembre de 1921. — Miguel Bonfanti Presidente, Ovidio F. Carpinacci, secretario

E 13 dicbre Nº 8695 v-2 enero.

JOCKEY CLUB

Por resolución de la Comisión Directiva, de fecha 29 de Noviembre ppdo. se convoca por segunda vez a los señores socios del Jockey-Club a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día Viernes 16 de Diciembre corriente, a las 21 horas.

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea la reforma del artículo 13 de los Estatutos, elevando la cuota de ingreso a tres mil pesos moneda nacional
2º Modificar la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Setiembre de 1919, que limita, el número de socios y ampliar éste, hasta el número de tres mil

Artº 8º de los Estatutos. — La Asamblea General se constituirá con quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921, Alberto Palacios Costa, secretario general.

E 13 dicbre Nº 8696 v-16 dicbre.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:

Orden del Día

1o. — Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1921.
2o. — Nombramiento de Síndico.
3o. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E 14 Diciembre Nº 8725 v 30 Dicbre.

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea que debía efectuarse el día 30 de Noviembre de 1921, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921 a las dieciséis horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Bolívar Nº 777, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1o. — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2o. — Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo. Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3o. — Resolver todo lo demás conducente a la mejor ejecución y cumplimiento de los incisos anteriores.
4o. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la caja de la misma, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

El Presidente.

E 14 Diciembre Nº 8723 v 27 Dicbre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de $ 500 m/n cada una, que aun quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, éstas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1o de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

El Directorio

E 15 dicbre. Nº 8726 v-31 dicbre.

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiendo al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Tratar sobre la conveniencia de llamar a asamblea extraordinaria para liquidar la Sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar el boleto de entrada, oficina Nº 1005, calle 25 de Mayo 257, todos los días exceptuando los sábados de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Secretario

E 15 dicbre. Nº 8727 v-31 dicbre.

COMPANIA GENERAL de ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2445

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el jueves 29 del corriente, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Directorio

E 15 dicbre. Nº 8731 v-29 dicbre.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consiguaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01795

— REFINERIA ARGENTINA —
SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado........................ $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 2.000.000 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO

al 30 de Abril de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1921.

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles . ..	4764584 05	
Vías férreas .	39132 28	
Instalación Fábrica de Tanino		1553791 54
» para petróleo		204671 33
Herramientas y útiles	38147 07	
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	516582 46	
Combustible, huesos y negro animal	202774 14	
Rollizos		622484 13
Inventario de productos y materia prima al 30 de Abril de 1921		725513 33
Varios deudores y acreedores		933782 90
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %: Quebranto de la emisión, saldo	127163 33	
Caja		6981 34
Conversión	1720915 37	
	8409298 70	4047174 57
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	166180 05	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1496956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %	885528 —	
Intereses a pagar	14758 80	
Obligaciones a pagar		136003 30
Varios deudores y acreedores	2641298 58	
Dividendos a pagar	1340 —	
Conversión		3911171 27
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior ... $ oro 27688 43		
Utilidad del ejercicio 1920/21 ... » » 112454 48	140142 91	
	8409298 70	4047174 57

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921

C. A. Tornquist, presidente.— G. A. Frederking, secretario.— Guillermo C. Pasman, síndico suplente

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 30 de Abril de 1921

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1921.

DEBE	$ oro	$ papel
Intereses	126890 64	355841 11
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %	15895 41	
Desvalorización anual	100000 —	
Conversión	156570 08	
Utilidad	112454 48	
	511810 61	355841 11
HABER		
Cuenta campaña 1920/21	511810 61	
Conversión		355841 11
	511810 61	355841 11

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921

C. A. Tornquist, presidente —G. A. Frederking, secretario.— Guillermo C. Pasman, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González.* Jefe.

E 15 dic. N 8733 v-15 dic.

01599

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 847 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA — INCENDIO

Capital autorizado y subscripto .... $ m/l 2 000.000 —
» realizado .... » » 800.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas - Cuotas a pagar	1200000 —	
» - Primas a integrar	120000 —	1320000 —
Caja	3029 28	
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	34374 41	
» Español del Río de la Plata	41290 74	
» Comercial del Azul	313916 77	
» de la Provincia de Buenos Aires	1937 68	
» Argentino Uruguayo	35158 63	
» Anglo Sud Americano	851 55	
» National City Bank of New York	313 70	430872 76
Reserva en depósito		23296 54
Préstamos hipotecarios		1088481 92
» sobre pólizas vida		521265 62
Propiedades inmuebles		
En la Capital:		
Edificio en construcción Avda. de Mayo 747/53 y Rivadavia 742/50	742260 37	
Avenida de Mayo 729/37 y Rivadavia 720/40	659150 —	
Rincón 168 78	125000 —	
Santa Fe 3085/93	155000 —	
Bustamante 1841/59	150000 —	
Parera 168	115510 —	
17 lotes terrenos: calles Warnes, Sapaleri, Añasco y Goyena	48566 30	
En Bahía Blanca:		
Propiedades calles Perú, Alvarado, Mitre y Andes	307546 60	
Campo en Chascomús	170923 90	
Campo Partido Almirante Brown - Estn. Longchamps	324625 36	2798582 53
Valores diversos:		
600 Acciones Banco Comercial del Azul a 160 %	96000 —	
200 » de $ 1000 c/u. Cía Agropecuaria Argentina	200000 —	
100 » de » 100 » Cía. Champagnette Ltd.	10000 —	306000 —
Obligaciones a cobrar		171246 77
Mobiliario y material		10957 65
Sucursales y Agencias		345 20
Deudores por premios		81171 61
Primas vencidas a cobrar		96507 28
Compañías reaseguradoras		23291 51
Deudores varios:		
Sección Granizo en liquidación	75947 22	
Cuentas varias	216377 01	292324 23
Intereses y alquileres vencidos		10960 —
Gastos de organización a amortizar		1 —
		7175304 62

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital subscripto			2000000 —
Reservas legales: Estatutoria al 30 - 6 - 920		91892 12	
Reservas técnicas:			
Riesgos en curso Incendio	60766 76		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3342915 84		
Rentas vitalicias	222603 51	3678907 11	
Reservas facultativas:			
Extraordinaria		220000 —	
Beneficio para los asegurados Vida		560616 66	
Reservas siniestros pendientes:			
Vida	96500 —		
Incendio	10000 —	106500 —	4657915 89
Compañías reaseguradoras			11802 74
Dividendos pendientes			100 —
Acreedores varios:			
Saldo Propiedades a pagar a plazos		308254 —	
Reducciones primas Incendio		828 81	
Negocios en trámite		86 —	309168 81
Ganancias y Pérdidas	$ 196317 18		
A distribuir		188235 30	
Sobrante para futuros Ejercicios		8081 88	196317 18
			7175304 62

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Antonio León Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director general.— Rodolfo Caubarrus, contador.— Juan Fortabat, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

DEBE		$ m/n	$ m/n
Sección Vida			
Siniestros pagados		138004 39	
» en período de prueba		96500 —	
Rentas vitalicias		44400 —	
Pólizas rescatadas		70888 39	
Anulaciones		16530 10	
Reservas matemáticas	3342915 84		
Reservas rentas vitalicias	222603 51		
Beneficios para los asegurados	560616 66	4126136 01	
Gastos de explotación		459473 37	
Impuestos y contribuciones		7063 02	4958995 28
Saldo que pasa a Administración			18062 07
			4977057 35
Sección Incendio			
Siniestros pagados, menos porción reasegurada		47118 77	
Reaseguros cedidos		138227 81	
Anulaciones		23034 05	
Reservas de riesgos en curso		60766 76	
Siniestros pendientes		10000 —	
Gastos de explotación		75698 97	
Impuestos y contribuciones		3516 25	359262 61
Saldo que pasa a Administración			57804 08
			417066 69
Sección Granizo			
Siniestros pagados			672170 20
Anulaciones			2602 63
Gastos de explotación			173316 52
			848089 35
Administración			
Gastos generales		82936 66	
Impuestos y contribuciones		11403 15	
Amortizaciones		2739 40	
Créditos incobrables:			
Sección Vida	8677 17		
» Incendio	394 75	9071 92	
Otros quebrantos:			
Pérdida Sección Granizo		320408 72	426559 85
Saldo de utilidades			196317 18
			622877 03

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Primas del ejercicio		1450424 01
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		55500 —
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	2665353 61	
Reservas rentas vitalicias del ejercicio anterior	255397 15	
Beneficio para los asegurados	451831 52	3372582 28
Intereses		98551 06
		4977057 35
Sección Incendio		
Primas del ejercicio		346303 56
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		7000 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		63763 13
		417066 69
Sección Granizo		
Primas del ejercicio		527680 63
Saldo que pasa a Administración		320408 72
		848089 35
Administración		
Sobrante Ejercicio anterior		310277 26
Fondo amortizaciones		20000 —
Saldo transferido Sección Vida		18062 07
» » » Incendio		57804 08
Intereses, arrendamientos y alquileres		161203 50
Otras utilidades:		
Beneficio venta propiedades	51101 57	
Renta de valores	3599 80	
Cuentas recuperadas	828 75	55530 12
		622877 03

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Antonio León Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director general.— Rodolfo Caubarrus, contador.—Juan Fortabat, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 14 dic. Nº 8724 v-16 dic.

01893

Sociedad Anónima de Seguros "La Rural"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 Julio de 1891

Opera en: Seguros sobre Vida, Accidentes, Cristales y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado..................... $ 2.500.000 —
» subscripto........ .... » 2.500.000 —
» realizado...... .... » 2.500.000 —

En 5.000 acciones series A. B. C. D. y E.

Balance General al 30 de Junio de 1921

(Vigésimo-séptimo Ejercicio Social)

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas ...		—
Caja		17072 79
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina (Bs. As. y Villa María)	41716 15	
» » » Provincia de Buenos Aires......... ...	11800 45	
» Popular Argentino.....	27821 09	
» Alemàn Transatlántico (Bs. Aires, Rosario, Río Janeiro, Valparaiso, La Paz y Montevideo)	176751 62	
» de Londres y Río de la Plata (Bs. Aires, Rosario, Valparaiso y Santiago de Chile)....	89992 91	
» Español del Río de la Plata............	72411 84	
» Germánico de la A. del Sud (Bs. Aires, y Río de Janeiro)	54384 —	
First National Bank of Boston....................	6352 84	
Banco Británico de la A. del Sud (Bs. Aires y Rosario	77 61	
» Holandés » » » » » (» » Río de Janeiro y Amsterdam)........................	133613 97	
» Italiano (Lima)	36241 42	
American Foreign Banking Corporation	2576 06	
Central Banken for Norge (Christianía)	12168 34	
Den Danske Landmandsbank, Copenhague..........	27953 01	693861 31
Propiedades e Inmuebles:		
Propiedad calle Cangallo N.° 547-559	1600000 —	
» block de casas, calles: Bmé. Mitre N.° 1319-1345, Talcahuano 146-150, Cangallo 1314-1350, Uruguay 147-149 y Uruguay 161-163.. .	1781063 12	
Chacra N.° 49, Colonia Merlo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, con 215 has. 64 áreas, 50 m2	16173 40	
Propiedad San Lorenzo 1055-1063, Rosario.	280000 —	
Terrenos en Villa La Rural, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba	15660 62	3692897 14
Títulos de Renta:		
$ 3400 — m/n bonos de pavimentación (5%).	2873 —	
» 2900 — o/s argentino bonos 1910 (5%)	5272 73	
» 258500 — m/n cédulas hipotecarias argentinas (6%)	232650 02	
» 125200 — » crédito argentino interno 1911 (5%) .	97656 —	
» 53000 — o/s » » » 1911 (4 1/2%)	83715 91	
» 23600 — » » » » 1907 (5%)...	41568 18	
600 contos deuda pública del Brasil (5%)	198000 —	661735 84
Valores Diversos:		
646 acciones Compañía de Seguros «La Agrícola» de $ 500 — m/n nominales cada una.		
2010 acciones Compañía de Seguros «La Rural de Buenos Aires» de $ 100 — c/l nominales integrado 85 %		
2000 acciones Compañía de Seguros «La Rural Cordobesa» de $ 100 — c/l nominales integrado 50%		
2015 acciones Compañía de Seguros «Rural Santafecina» de $ 100 — c/l nominales integrado 65%		
£ 2.200.0.0 acciones F. C. Central Argentino.		
10 acciones Buenos Aires Bulding Soc.. $ 500 — c/l nominal cada una.		
200 acciones Compañía de Seguros «La Mercantil Rosarina» de $ 100 — c/l cada una integrado 20%.		
750 acciones Compañía de Seguros «La Previsión» de Asunción, de $ 1000 paraguayos cada una integrado 25%		
Valor global de los títulos mencionados, según inventario		730470 —
Préstamos hipotecarios ..		694247 28
» sobre pólizas Vida........ ...		283425 03
Obligaciones a cobrar...		—
Mobiliario y material....		—
Sucursales y agencias...		32741 09
Primas a cobrar Vida.....		76350 29
» » » cristales .		1312 98
Compañías reaseguradoras		891742 74
Deudores varios		43256 70
Intereses y alquileres vencidos............................		25871 46
Cuentas de orden.		188820 —
Sección Accidentes		
Títulos y valores de renta..	44511 —	
Cobranza en suspenso, seguros colectivos.............	111875 68	
» » » » individuales..........	574 02	
Sucursales y agencias ..	6170 45	
Cuentas de orden	50000 —	213131 15
		8246935 80

PASIVO		
Capital subscripto.........		2500000 —
Reservas legales:		
Fondo de reservas		828748 90
Reservas técnicas:		
Reserva matemática Vida	1581217 —	
» » jubilaciones y pensiones	155318 32	
» para riesgos en curso, Sección Reaseguros ...	381504 65	
» » » » » » Cristales	28000 —	2146039 97
Beneficios de los asegurados Vida...........		182755 32
Siniestros pendientes:		
Reserva para siniestros pendientes, reaseguros	308799 17	
» » » » Vida............	14875 —	323674 17
Compañías reaseguradoras		623085 60
Sucursales y agencias....		955 67
Acreedores varios		34111 47
Compañías afiliadas		1064533 42
Dividendos pendientes ..		2600 —
Cuentas de orden .		188820 —
Ganancias y Pérdidas... .		19515 39
Sección Accidentes		
Reserva para riesgos en curso, colectivos.	261550 —	
» » » » » individuales....	15400 —	
Valores depositados	50000 —	
Sucursales y agencias............	2780 54	
Compañías reaseguradoras	2365 35	332095 89
		8246935 80

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921.

James Begg, presidente.—Max F. Bohm, director general.—Julio Wildberger, contador.—Germán Wernicke, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

27 Ejercicio — 1° de Julio de 1920 al 30 de Junio de 1921

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1921

SALIDAS		$ m/n
Sección Accidentes (Seguro obrero, Ley 9688)		
Siniestros pagados y asistencia médica..............................		564512 89
Reserva para riesgos en curso .		261550 —
Gastos de explotación		203705 02
Impuestos y contribuciones.		6948 48
Saldo transferido a la cuenta Administración		51513 40
Sección Accidentes (Seguros individuales)		
Siniestros pagados		1863 72
Reserva para riesgos en curso.		15400 —
Reaseguros cedidos		6225 23
Gastos de explotación......		3661 20
Saldo transferido a la cuenta Administración		8146 99
Sección Cristales		
Siniestros pagados		10261 45
Gastos de explotación......		8689 67
Reserva para riesgos en curso .		28000 —
Impuestos y contribuciones.		899 89
Saldo transferido a la cuenta Administración		7691 30
Sección Vida		
Siniestros pagados		87418 18
» pendientes		14875 —
Pólizas vendidas		21590 —
» rescatadas		23620 51
Reaseguros cedidos		34438 28
Reserva matemática.... ...		1581217 —
Beneficios pagados		4061 41
Fondo de acumulaciones ..		182755 32
Comisiones y gastos de producción......		212660 40
Gastos generales...........		30030 92
Sueldos		23704 59
Honorarios médicos		7661 —
Impuestos y contribuciones		7555 85
Quitas y quebrantos		3339 92
Ganancias	$ 17403 10	
./. 75% al fondo de acumulación	» 13052 32	
Salo transferido a cuenta Administración................. ...		4370 78

(siguo)

SALIDAS	$ m/l
Sección Reaseguros	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	675582 29
Reserva para siniestros pendientes	308799 17
Roaseguros cedidos (retrocesiones)	1696195 43
Reserva para riesgos en curso	381504 65
Gastos de explotación	308850 82
Impuestos y contribuciones	3000 —
Diferencias de cambios	94811 70
Administración	
Gastos de Administración	30000 —
Impuestos y contribuciones	18612 72
Cuenta amortización sobre títulos, valores y fondos	166494 10
Pérdida Sección Reaseguros	103394 52
Saldo Ganancia 27.º ejercicio	19515 39
	7224103 55

ENTRADAS		
Sección Accidentes (seguro obrero, Ley 9688)		
Primas		871738 14
Derechos de pólizas		23376 12
Rerserva de riesgos en curso ejercicio anterior		193109 98
Sección Accidentes (seguros individuales)		
Primas		29564 48
Reaseguros de pólizas		506 20
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		4726 46
Sección Cristales		
Primas		28018 19
Derechos de pólizas		584 12
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		26440 —
Seccion Vida		
Primas		631372 93
Derecho de pólizas		861 50
Siniestros pendientes ejercicio anterior		5450 —
Reserva matemática Vida ejercicio anterior		1366775 —
Fondos acumulación » » »		167165 41
Intereses		67654 23
Sección Reaseguros		
Primas		2876734 34
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		360852 04
» siniestros pendientes » »		127763 16
Saldo transferido a la cuenta Administración		103394 52
Administración		
Saldo 26.º ejercicio		1671 17
» transferido de la Sección Accidentes (Ley 9688)		51513 40
» » » » » » (individuales)		8146 99
» » » » » Cristales		7691 30
» » » » » Vida		4350 78
Intereses, alquileres y comisiones:		
Intereses y alquileres	$ 201577 26	
Comisiones	» 63065 83	264643 09
		7224103 55

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921.

James Begg, presidente.—Max F. Bohm, director general.—Julio Wildberger, contador.—Germán Wernicke, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 15 dic. N 8729 v15-dic.

01952

Compañía Industrial de Maderas Argentino - Paraguaya (S. A.)

Independencia Nº 3248

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Setiembre de 1919

Estado General al 30 de Junio de 1921

Aprobado **sin modificaciones** por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ m/n
Maderas		88674 21
Obligaciones a cobrar		15615 15
Banco Comercial del Azul c/ gerente		306 34
Caja		265 14
Herramientas y accesorios		19267 56
Máquinas		78391 20
Muebles y útiles		5047 20
Patentes y marcas		1020 24
Instalaciones		27328 25
Accionistas		14800 —
Gastos de iniciación		22151 53
Seguros		2500 —
Zona norte "La Mina"		276215 95
Montes y yerbales		991359 78
Zona sud Choele Choel		350960 75
Ganancias y Pérdidas		283378 50
		2177281 80
PASIVO		
Consignación A. Perasso y Cía		2082 44
Obligaciones a cobrar		78440 84
A. Perasso y Cía		179989 59
Juan Fortabat		31826 37
Cuentas corrientes		382442 56
Capital subscripto		1502500 —
" autorizado	$ m/n 2000000 —	
" realizado	" " 1487700 —	
		2177281 80

Cuadro General demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

PÉRDIDAS	$ m/n
Jornales	66981 96
Acarreos	6601 89
Sueldos	8440 —
Intereses y descuentos	34264 06
Gastos aserradero	1536 68
" generales	38443 35
Herramientas y accesorios (acc. consumidos)	7123 22
Seguros	8082 45
Materiales de consumo	3511 72
Máquinas, reparaciones	848 21
Zona norte "La Mina"	55332 58
Zona sud, Choele Choel	145[illegible] 33
	376493 45
UTILIDADES	
Comisiones	591 77
Maderas	39432 19
Trabajo máquinas	1115 51
Cuentas corrientes	2448 83
Montes y yerbales	49526 65
Suma	93114 95
Pérdidas líquida	283378 40
	376493 45

C. C. Corti, vicepresidente.—Carlos de Alzaga, secretario tesorero.—L. Moreno, gerente.—Roberto Guidi, contador.—Juan Fortabat, vocal.—M. F. Pascual, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 15 dic. N 8730 v-15 dic.

01896

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto.................. « « 6.998.590 —
id. realizado .... « « 6.910.800 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Septiembre de 1921

DEBE		$ c/l
Caja y Bancos		534218 95
Obligaciones a cobrar		11522 38
Muebles y útiles de escritorio		1 —
Gastos de instalación		1 —
Préstamos hipotecarios		2757324 66
Inmuebles con promesa de venta:		
Terrenos	15752 32	
Edificios	76692 73	92445 05
Inmuebles que pertenecen a la Sociedad		3972141 83
Accionistas		87790 —
Intereses a cobrar s/cuotas de préstamos vencidos		82470 52
Explotación fincas en Mendoza:		
Muebles, útiles máquinas y rodados	130829 28	
Haciendas	25110 —	
Existencia de vinos y otros productos	480492 19	636431 47
Liquidación inmuebles 30 Junio 1918		241096 15
Varias cuentas		482180 31
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	$ 61600 —	
		8897923 32
HABER		
Capital subscripto		6998590 —
Fondo de reserva legal		240246 12
Reserva para desvalorización de inmuebles		625735 89
Reserva extraordinaria		85529 61
Fondo de auxilios a los empleados		16930 39
Reserva para impuestos a pagar		10000 —
Hipotecas Banco Hipotecario Nacional		193427 71
Beneficios a realizar s/fincas vendidas		9570 23
Depósitos en Caja de Ahorro		90694 71
Comisiones en suspenso		22214 98
Dividendos a pagar		13288 34
Intereses en suspenso		82470 52
Varias cuentas		61055 65
Intereses a cobrar sobre saldos de precios		188599 48
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Ejercicio anterior	95343 12	
Utilidad líquida	159256 57	254599 69
Depositantes de títulos en custodia	$ 61600 —	
		8897923 32

Modesto Ubilla, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Augusto Martínez, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1921
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Septiembre de 1921

DEBE			$ c/l
Gastos de instalación			9921 25
Explotación fincas de Mendoza			141496 65
Cuentas en liquidación			187018 —
Explotación general			129833 68
Conservación y refacción de propiedades			46701 78
Sellos sobre letras			302 25
Impuestos		38824 34	
Reserva del Ejercicio anterior		10000 —	
		28824 34	
Nueva reserva para impuestos a pagar		10000 —	38824 34
			554097 95
Utilidad líquida			254599 69
			808697 64
HABER			
Saldo de Ejercicios anteriores			95343 12
Propiedades.			
Alquileres		229923 95	
A deducir:			
Comisiones de cobranzas y gastos	11390 92		
Seguros contra Incendio	4903 19	16294 11	213629 84
Intereses		486276 67	
A deducir:			
Intereses sobre hipotecas	15973 79		
Intereses s/depósitos Caja de Ahorro	5493 15		
Intereses a devengar	5193 05	26659 99	459616 68
Beneficios a realizar sobre fincas vendidas			1325 64
Comisiones sobre préstamos			21410 47
Inmuebles			17371 89
			808697 64

Modesto Ubilla, presidente.— Pedro C. Alvarez, gerente.— Augusto Martínez, contador.— Alberto Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 15 dic. N 8735 v-15 dic.

01932

— PLANTADORA ISLEÑA —

Sociedad Anónima

Cangallo 685 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Julio de 1915

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —
» emitido subscripto y realizado...... » » 1.713.400 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO			$ m/n
Acciones ordinarias a emitir			169600 —
» preferidas » »			117000 —
Terrenos y plantaciones			
Valor de los terrenos, plantaciones y construcciones			1896631 75
Aserradero "Cacique" y "Rosquete":			
Valor de los galpones y maquinarias	$ m/n	99298 45	
Amortización	"	4964 91	
	"	94333 54	
Existencia en maderas trabajadas y sin trabajar	"	186291 48	280625 02
Embarcaciones:			
Valor de 1 vapor, 1 balandra de hierro a nafta, 2 lanchas a nafta, 3 chatas con motor a kerocene y nafta, 1 draga 6 chatas y 50 chatitas y canoas	$ m/n	64213 57	
Amortización	"	3210 67	61002 90
Fábrica de muebles y canastos:			
Valor de las existencias			13231 86
Inventario de productos:			
Valor de las existencias de sauce, fruta, mimbre, vinos sidra y alcoholes, canastos y álamos			108031 79
Materiales y almacén:			
Valor de las existencias			54704 51
Caja:			
En efectivo			2480 99
Acciones preferidas:			
Dividendos ya pagados al 7 % sobre las acciones preferidas, emitidas por un año			60760 —
Varios deudores			27210 49
			2791279 31
PASIVO			
Capital:			
Acciones ordinaria	$ m/n	1000000 —	
» preferidas	»	1000000 —	2000000 —
Fondo de reserva			116418 22
Varios acreedores			403927 54
Varios depósitos			166422 47
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1919/1920	$ m/n	94091 10	
Utilidad del ejercicio 1920/1921	»	10419 98	104511 08
			2791279 31

H. H. Leng, presidente.—Juan S. Müller, director gerente.—J. W. Richards, secretario. tesorero.—R. W. Roberts, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
Gastos de explotación, sueldos, materiales, gastos generales, etc.	210092 26
Intereses y descuentos	30922 30
Utilidad	10419 98
	251434 54
HABER	
Valor de los productos vendidos y de las existencias	251434 54
	251434 54

H. H. Leng, presidente.—Juan S. Müller director gerente.—J. W. Richards, secretario tesorero.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 15 dic. N 8734 v-15 dic.

01895

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Seguros contra Incendios y Marítimo — Fluviales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado. .... » 280.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1921

(Segundo Ejercicio)

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 16 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1720000 —
Caja		375 70
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	11137 89	
The First National Bank of Boston	8124 65	
Banco Italo Belga	11783 19	
Banco Comercial del Azul	5259 94	
Banco Francés e Italiano	4138 40	
Banco Comercial e Industrial	761 64	41205 71
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte Ns. 840 al 852 esquina Suipacha		400000 —
Títulos de renta:		
10 000 Cédulas Hipotecarias (7ª. Serie)		8676 —
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		5000 —
Mobiliario y material	22863 10	
Amortización	5175 21	17687 89
Sucursales y Agencias		2621 09
Deudores por premios		10881 09
Compañías reaseguradoras		13696 60
Deudores varios		80453 14
Intereses vencidos		4336 36
Gastos de organización a amortizar	7309 40	
Amortización	730 94	6578 46
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		45000 —
		2356512 04

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		2000000 —
Reservas legales		3128 57
Reservas técnicas		
Reserva de riesgos en curso Incendios	42516 95	
» » » Marítimo - Fluviales	21478 45	63995 40
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión		20000 —
Otras reservas:		
Fondo de futuros siniestros	52988 23	
Fondo de beneficencia	3881 18	
Reserva de reaseguradores	11418 66	68288 07
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	3000 —	
Sección Marítimo - Fluvial	7000 —	10000 —
Compañías reaseguradoras		15764 28
Sucursales y Agencias		9 68
Dividendos pendientes		1420 —
Acreedores varios:		
Saldo de precio s/ compra propiedad	100000 —	
Otros acreedores	482 89	100482 89
Cuentas de orden		
Títulos de directores		45000 —
Cuentas a pagar		944 02
Ganancias y Pérdidas		27179 13
		2356512 04

Juan Massone, presidente.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijide contador. Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 16 de Agosto de 1921

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	58102 99	
Siniestros pendientes	3000 —	
Reasegurros cedidos	113422 05	
Anulaciones	16534 09	
Reserva de riesgos en curso	42516 95	
Gastos de explotación	33045 34	
Impuestos y contribuciones	8542 03	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	44725 69	319889 14
Sección Marítima - Fluvial:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	54983 66	
Siniestros pendientes	7000 —	
Reaseguros cedidos	28186 27	
Anulaciones	3629 72	
Rnserva de riesgos en curso	21478 45	
Gastos de explotación	16774 93	
Impuestos y contribuciones	2346 42	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	11112 15	145511 60
Administración:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, y avisos y publicaciones	68402 24	
Impuestos y contribuciones	988 —	
Amortizaciones	5906 15	
Reserva de previsión	20000 —	
Fondo de beneficencia	3881 18	
Fondo de futuros siniestros	52988 23	152165 83
Saldo de utilidades a repartir		27179 13
		644745 67

HABER	$ c/l	$ c/l
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio	271679 31	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	3000 —	
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior	45209 83	319889 14
Sección Marítima - Fluvial:		
Primas del Ejercicio	96252 01	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	22000 —	
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior	27259 59	145511 60
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	44725 69	
» » » Marítima - Fluvial	11112 15	
Saldo del Ejercicio anterior	1925 08	
Intereses	23061 78	
Reserva de previsión	10000 —	
Fondo de beneficencia	1144 22	
Fondo de futuros siniestros	57177 51	
Otras utilidades	30198 50	179344 93
		644745 67

Juan Massone, presidente.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijide, contador. — Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E. 15 dic. Nº 8732 v-15 dic.

01702

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO

PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1818

Socios al 31 de Diciembre de 1920	939		
Ingresados en el 1er. semestre de 1921	82	1021	
Bajas		28	
Socios al 30 de Junio de 1921		993	
Acciones de pago íntegro al 31 de Diciembre de 1920		415	
» » » subscriptas en el 1er. semestre 1920		130	545
Bajas			58
Acciones de pago íntegro al 30 de Junio de 1921			487

Capital subscripto al 30 de Junio de 1921:

Por acciones ordiarias (993)	$ 29790 —	
» » de pago íntegro (487)	» 14610 —	44400 —
Realizado	$ 39170 —	
A realizar	» 4930 —	44400 —

Capital mínimo $ 8000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el 25 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja		970 70
Mercadería		43572 46
Muebles y útiles		4039 72
Gastos de instalación		1667 48
Depósito en garantía		810 —
Consignación Tire Rubler		100 —
Accionistas		4930 —
Banco de la Nación, cuenta corriente		460 39
Consignación C. Weber		920 —
Obligaciones a cobrar		1621 99
Alquileres »		1410 30
Garage Moreno:		
Comp. T. Alemana	100 —	
Muebles y útiles	4583 09	
A. Camagni c/dep. alq	2700 —	
Alquileres a cobrar	3221 —	
Mercaderías	3363 53	13967 62
A. Ferro c/dep. alq.	4800 —	
Mercaderías	3725 70	
Muebles y útiles	8242 01	
Alquileres a cobrar	2751 28	19518 91
Deudores varios		13788 74
Pérdida líquida del ejercicio		1275 96
		109054 27
PASIVO		
Dividendo de consumo (10.º ejercicio)		2637 62
Tire Ruble s/c v/a n/c		100
Fondo de reserva		13118 02
Dividendo al capital (10.º ejercicio)		423 09
» de empleados »		8 36
Préstamos		65 —
Capital		44100 —
Socios cuenta de crédito		13930 —
C. Weber s/c v/a n/c		920 —
Sueldos a pagar		312 —
Garage Moreno:		
G. Iglesias c/dep. alq	140 —	
Alquileres a pagar	825 —	
Sueldos a pagar	542 70	1507 70
Garage Salguero: Sueldos a pagar	530 —	530 —
Acreedores varios		31101 18
		109054 27

Antonio González, presidente. — Santiago Herrero, secretario — M. Patiño tesorero. — Antonio Ponce de León, contador. Manuel Seoane, síndico

Estado General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el 25 de Agosto de 1921

DEBE	$ m/n
Gastos generales	15188 41
Muebles y útiles	212 61
Gastos de instalación	87 76
Garage Ayacucho	10839 02
» Salguero	2894 36
	2[illegible]22 16
HABER	
Mercaderías:	1572 25
Intereses y descuentos	[illegible]517 06
Bonificaciones	1[illegible]414 37
Publicidad	100 —
Envases	603 20
Garage Moreno	5700 32
Pérdida líquida del ejercicio	1275 96
	29222 16

Antonio González, presidente. — Santiago Herrero, secretario. — M. Patiño, tesorero. — Antonio Ponce de León, contador. — Manuel Seoane, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 15 dic. N 8728 v-15 dic.

01243

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada

— Calle Corrientes N.º 4002 —

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ c/l. 25000000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de capital		17783912 72	8782729 82
Acciones y títulos a precio de costo		863599 24	
Caja y Bancos		45357 54	55130 14
Cuentas pagadas adelantadas			21713 17
Materiales		164164 40	1117 —
Varios saldos deudores		1225999 38	4845447 48
		20086033 28	13686137 61
Conversión a 0.44			23327182 01
		20086033 28	37013319 62
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto			25000000 —
50.000 acciones de $ c/l. 500 c/u.			
Empréstito obligaciones 5 % de interés y			
1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1332656 63	9503343 37	
Empréstito Lacroze Hermanos y Compañía			4000000 —
Fondo de reserva			574144 95
Varios saldos acreedores		318729 79	7309510 34
Ganancias y Pérdidas			129361 33
		9822073 16	37013319 62
Conversión a 0.44		10263960 12	
		20086033 28	37013319 62

Teófilo Lacroze, presidente. — Arturo Zanni, contador. — Vo Bº: R. M. Barone, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 15 dic. Nº 8707 v-15 dic.

01244

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes N.o 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado............ $ c.l 25000000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1921

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de Capital..................................	17786912 72	8783148 37
Acciones y Títulos a precio de costo..................	863599 24	
Caja y Bancos...	45357 54	30005 73
Cuentas pagadas adelantadas...........................		20653 24
Materiales..	199499 51	3587 —
Varios saldos deudores................................	1225999 58	5617068 59
	20121368 59	14454462 93
Conversión a 0.44.....................................		23382433 71
	20121368 59	37836896 64
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto:		
50000 acciones de $ c/l 500 c/una.....................		25000000 —
Emprèstito Obligaciones 5 % de interés y		
1 % de amortización................... 10836000 —		
Menos lo amortizado................... 1332656 63	9503343 37	
Empréstito Lacroze Hermanos y Compañía................		4000000 —
Fondo de Reserva......................................		574444 95
Varios saldos acreedores..............................	329754 16	8133087 36
Ganancias y Pèrdidas..................................		129364 33
	9833097 53	37836896 64
Conversión a 0.44.....................................	10288270 86	
	20121368 59	37836896 64

Teófilo Lacroze, presidente. — Arturo Zanni, contador. — Vo Bo: R. M. Burone síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 15 dic. N° 8708 v-15 dic.

01245

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada

— Calle Corrientes N.° 4002 —

Autorizada por Decretò de fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ c/l. 25000000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1921

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de Capital..................................	17786912 72	8784023 37
Acciones y titulos a precio de costo..................	863599 24	
Caja y Bancos...	45357 54	28250 07
Cuentas pagadas adelantadas...........................		14652 51
Materiales..	209055 17	
Varios saldos deudores................................	1269517 22	6312573 68
	20174441 89	15139199 63
Conversión a 0.44.....................................		23174413 36
	20174441 89	38613942 99
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto.......................		25000000 —
50000 Acciones $ c/l. 500 c/una.......................		
Empréstito Obligaciones 5 % de interés y		
1 % amortización...................... 10836000 —		
Menos lo Amortizado................... 1332656 63	9503343 37	
Empréstito Lacroze Hermanos y Compañía................		4000000 —
Fondo de reserva......................................		574444 95
Varios saldos acreedores..............................	342343 44	8910133 71
Ganancias y Pérdidas..................................		129364 33
	9845686 81	38613942 99
Conversión a 0.44.....................................	10328755 08	
	20174441 89	38613942 99

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador. —V.o B.o R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 15 dic. No 8711 v-15 dic.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente L- 774/921. —

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El Dr. Adolfo L. Rosemberg, en representación del Señor Fraser Lynn Dobree, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al exp. N— letra año 1921 que tramita ante esta misma Repartición constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440. 1º. piso. al Señor Director me presento y expongo que: — Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo. en terreno no cultivado, labrado ni cercado de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10,000 metros con rumbo Norte 30º. Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º. Oeste y cuyo centro queda a 7.000 metros Norte 60º Oeste del Mojon esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Dígnese el Señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia, — A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el No. 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree ingeniero domiciliado en Valparaiso (Chile).— Según declaración del interesado, el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal. La Zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: — Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que dista 2000m. al Sud del esquinero N. E. del lote 23 sección 28, fracción B, del Territorio del Neuquen. Al Nor-Este, una recta de dedirección Norte 60º Oeste que dista 5000m — al N. E. del esquinero S. E. del citado lote 23. — Al Sud-Este, una recta de dirección Norte 30º Este que dista 6000m. al N. O. del esquinero S. E. del mismo lote 23. — Al Sud-Oeste, una recta dirección Norte 60º Oeste que dista 5000m. al S. O. del esquinero S. E. del mismo lote 23. — Finalmente, al Nor-Oeste. una recta dirección Norte 30º Este que dista 8000m. al Nor-Oeste del esquinero Sud-Este del mismo lote 23. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o conseción de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre seguú los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Valin. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — FDO) E. Hermitte—Director General.

E. 15 debre Nº 8719 V. 26 debre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente —L —773/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El Dr. Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor Fraser Lynn Dobree, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº ... letra... año 1921, que tramita ante esta repartición, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440 primer piso, ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivados ni cercados, de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 10000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 3.000 metros Norte 60º Oeste del mojón esquinero Sud-Este del lote 23 de la fracción B, de la sección XXVIII, del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1921. — Se-

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile) en terreno que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 15 dicbre. Nº 8713 v-26 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L—1449/920.

«Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín Nº 980. ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 20 de la Sección IX del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Sud 45º Este por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 8.000 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 15,000 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde. ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Valín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.»

E-15 diciembre Nº 8722 v-26 diciembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente L. - 1448 - 1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está cultivado. labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen y constituída por la mitad Norte del lote 24 de la Sección IX del plano minero. Es justicia. (Fdo.) G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen (Departamento de Picún-Leufú en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Sud 45º Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8,000 m) al Sud 45º Este de un punto situado a diez mil metros (10.000 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección 18 del Territorio del Neuquen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Valin. Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 15 debre. Nº 8721 v-26 debre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales durante el año 1922.

3.430 uniformes de paño compuestos de blusa. pantalón y gorra;

4.268 uniformes de brín, compuestos de blusa y pantalón.

2.134 gorras de brín.

5.240 pares de botas reforzadas.

324 pares de borcegúíes reforzados.

400 capas impermeables. modelo Escuadrón de Seguridad, (presentar muestras).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1921 a las 15 en la Oficina de Territorios Nacionales en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciondes. concurrir a la Sección de Territorios Nacionales, calle Cerrito Nº 67. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1921.

v-19 diciembre

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 93858/D/921, llámase a licitación para la provisión de muebles aparatos. instrumentos, drogas, útiles, etcétera, con destino a los servicios del Hospital T. de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

El Secretario

E 15 dicbre. S/p.p. v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas. para la provisión de 500 metros de lona impermeable para carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

El Secretario

E 15 dicbre. S/p.p. v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas. para la provisión de (1.000.000) un millón de adoquines de algarrobo de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Lscitaciones Avenida de Mayoi 525 primr piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

E 14 debre. S-pp. v-21 debre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas para la construcción de las Obras Sanitarias en el local de Ensayo de la Banda Municipal calle Rivadavia 1045. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayó 525 primer piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

E 14 debre. S-pp. v-21 debre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de Capas impermeables con destino a los correos y Ordenanzas de la Inspección General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 30.923 — 1 — 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de Capas impermeables con destino a los Guardianes del Parque 3 de Febrero. de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 38.111 L. 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

El Secretario.

E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tellier de Cossio a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921
El Secretario.
E 19 Diciembre S/pp. v 19 Diciembre

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Carrasco de Rivadavia a San Julián, San Julián de Segurola a Bermúdez, y Bermúdez de San Julián a Murature, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921
El Secretario.
E 10 Diciembre S/pp. v 19 Diciembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 38.823 — A 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.
El Secretario.
E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 500 toneladas de cemento po tlan l, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921
El Secretario.
E 13 Diciembre S/pp. v 20 Dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921
El Secretario.
E 13 Diciembre S/pp. v 29 Dicbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89.310 L. 921, llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1922. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.
El secretario.
E 7 Dic. v-19 Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 86.930 L. 921, llámase a licitación para provisión de artículos de tienda, con destino a los servicios municipales, durante el primer semestre de 1922. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14.30. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.
El secretario.
E 7 Dic. S/pp. v-15 Dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

«HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO»

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las quince horas, para la provisión de ochenta camas de hierro esmaltado, con uniones sin fundición, de un metro y noventa centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, construídas de caños de una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, con colchón elástico Imperial, Especial Reforzado, de seis hilos cada uno, malla chica; de diez y seis camas tipo maternidad, con cunita, mesa doble brazo giratorio, porta historia y construídas con caño de hierro esmaltado de una pulgada, y una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, y noventa y seis mesas de luz, de hierro esmaltado, con respaldo y cajón; dos mil kilos neto de lana lavada de primera clase para colchones.

El pliego de condiciones se encuentra en poder del Secretario Contador, todos los días desde las seis hasta las diez y ocho horas.

La Dirección.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1922.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301 Buenos Aires). — El Director interino.

v-31 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva
Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1922, de los artículos que a continuación se detallan:

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 14 horas del día 21 de diciembre de 1921.

Los pliegos de condiciones y listas de artículos, existentes en la Dirección del Asilo, se hallan a disposición de los interesados.

Artículos de almacén en general
4200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
950 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de 2a.
3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azúcar tucumana de primera calidad.
36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas.
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera).
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
60000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
36 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa, en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
960 kilos café Caracolillo tostado, en grano.
960 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.
960 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos.
2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de 1a calidad.
1200 kilos maicena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).
1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales, tarros de 1/2 litro)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca.)
12 kilos orégano.
30000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes
840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
270 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos de primera.
840 latas petit pois, de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrins
1080 kilos queso de rallar Goya,
30080 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
36000 kilos de sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo).
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 sapolios.
72 kilos te suelto de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4600 litros vino tinto para mesa.
8400 kilos yerba argentina.
960 kilos yerba paraguaya en latas de un kilo — indicar marca—
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos.
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado:
1500 kilos soda cáustica.
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nérori.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda.
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial.
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo:
126000 kilos harina de trigo «000», para pan.
108000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 Kilos fideos de sémola de primera corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a. corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
36000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24000 Kilos maíz en grano para forraje.
36000 Kilos maíz pisado para mazamorra.
1200 Kilos sémola de trigo candeal
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar:
1080 novillos mestizos de 400 a 500 Kilos en pie (90 mensuales).
180000 Kilos papas para consumo (15000 Kg. mensuales).

Conbustibles
2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo (gas oil) para motores Diessel.
240 cajones Kerosene refinado.
5400 Kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 Kilos aceite común para máquinas en general.
540 Kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado
1200 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquinas números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros.
3 Kilos alfileres comunes finos.
500 metros brin, para guardapolvos blancos.
300 metros brin para sacos de cocineros blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul para trajes de mecánicos.
7000 metros bonbasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros
300 gruesas botones para camisas.
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros griseta para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº. 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº. 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros colin para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros satiné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de asilados.
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos.

El Director.

v-21 diciembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:

Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre, de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta **el 30 de Diciembre a las quince** para la construcción de un horno incinerador de basuras para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre a las 15, para la instalación de calefacción a vapor del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-19 diciembre

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal Aduanero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días contados desde la fecha para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los resguardos de la Aduana de la Capital. — Rosario. — La Plata. — B. Blanca y Policía aduanera terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 11 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia del Escribano General del Gobierno.

El Inspector Gral. de Rentas.

v-15 Diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916 y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá ludar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero proximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro 70.477 y $ m/l 42.634, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1921.

El Secretario

v. 21 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital de Clínicas

Llámase ,por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo durante el primer semestre del año venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estaran a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días habiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección.

v-13 Enero.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero de 1922, de los artículos que más abajo se mencionan.

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
1.180 docenas fruta fresca de estación.

Lechería.

7.500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentaria.
75 kilos manteca.

Almacén

190 kilos de aceite de oliva de 1ra.
110 kilos de aceite de 2da.
1000 kilos de arroz Bremen.
40 kilos de arroz Glacé
70 kilos de azúcar R. A. en terrones
520 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
750 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
300 kilos de arvejas secas enteras
60 kilos de bacalao sin espinas
700 gramos de conserva de tomates en pasta
26 kilos de fariña
370 kilos de garbanzos de 1ra.
320 kilos de grasa de vaca derretida de 1ra.
700 gramos de hongos secos de 1ra.
18 litros kerosene
26 kilos de lentejas de 1ra.
320 kilos de porotos Tapes
40 kilos de pimenton de 1ra.
8 kilos de queso Goya de rallar
30 kilos de sal fina
900 kilos de sal gruesa
90 kilos de tocino de 1ra.
3 kilos de te 500 u otra marca buena
50 litros de vinagre de vino
280 kilos de yerba
1000 kilos de jabón amarillo o negro en barras

Fidecría

400 kilos de sémola de 1ra.
100 kilos de harina de trigo de 2da.
120 kilos de harina de maiz
26 kilos de maiz pisado
26 kilos de trigo pisado

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
180 kilos de café «Brasil» 1ra. molido
140 kilos de café «Brasil» 2da. molido

Ferretería

25 docenas de juegos de cubiertos de madera
20 docenas de platos de lata cónicos de 9"
25 docenas jarritos de lata de cuarta
500 kilos de soda cristal
1150 kilos bolsas de arpillera usada
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50
2 docenas de frascos de Brillant Belga de 1/4 pot.
2 docenas de sapolios
1 docena de ladrillos ingleses
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera
1 docena de repasadores de hilo
2 docenas de platos de loza para mesa hondos
2 docenas de platos de loza para mesa playos
1 docena de pocillos de loza para café
2 docenas de platos hondos enlozados para mesa
2 docenas platos playos enlozados para mesa
2 docenas de tazas para café, enlozados, sin platos
4 jarras enlozadas de dos litros
2 cuchillos grandes para carnicero buena clase
1 plumero, buena clase, tamaño mediano
150 litros de acaroina
10 litros de aceite de máquina «Mobiliol» grueso
1 tenaza para carpintero de 0.15 cmts. buena clase
24 triángulos de 0.075 mm.
10 kilos de clavos de 0.04 cmts.
10 kilos de clavos de 0.05 cmts.
3 kilos de bulones para madera de 0.003 x 0.045
5 kilos kola francesa
5 kilos de kola del país
18 litros de aguarrás
6 tarros de albayalde de plomo, en pasta
2 tarros de pintura verde en pasta
12 pinceles chatos para pintura Nº. 1 1/2.
12 pinceles para pintura Nº. 7
50 kilos de negro roma
1 lata de bencina
6 kilos de planchuela de acero de 0.040 x 0.008 para herramientas
5 kilos de acero redondo de 0.015
1 varilla de hierro redondo de 0.020
1 varilla de hierro redondo de 0.012 1/2.
1 varilla de hierro redondo de 0.011 1/2
1 varilla de hierro redondo de 0.010 1/2
1 varilla de hierro redondo de 0.009 1/2.
1 varilla de hierro redondo de 0.008 1/2.
1 llave de fuerza para caño de 0.018 a 0.077
1 llave de fuerza para caño de 0.015 a 0.018
1 litro de ácido muriático

Librería

10 cajas de broches del Nº.0 al 6
1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio
2 resmas de papel oficio rayado
1 resma de papel doble oficio de 46 x 72
1 resma de papel Nº. 293 de 45x70
15 resmas de papel de envolver blanco «Barriere»
30 hojas de papel secante gris, tamaño grande
3 cajas de plumas «Leonardt» de 144 Nº. 516
2 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº. 341
3 frascos de un litro de tinta común Stephens
1 docena de gomas circulares
1 docena de lápices de color azul y colorado
1 docena de lápices «Faber» Nº.2 y3
1 docena de frasquitos de tinta para sellos.
1 cinta de copiar negra, para máquina «Underwoodd».
1 cinta de copiar negra, para ma-
12 cintas de copiar negra, para máquina »Ideal»
quinas «Royal».
1 caja de papel carbónico buena clase.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

Artículos de Electricidad

80 lámparas de 16 buj. 220 w. fil. met.
15 lámparas de 100 buj. 220 w. fil. met. 1/2 wat.
6 pilas de 4 volts. regenerable.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.

Materiales de construcción

1000 kilos de cal de Córdoba, (viva) en piedra.
6 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena Oriental gruesa.
2 metros de arena Oriental fina.
200 kilos tierra refractaria.
200 ladrillos refractarios.
15 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
2 tablas de pino Paraná de 0.04 x 0.305 x 4.270.
10 metros alfajías de 0.075 x 0.04 (pino Paraná).
15 metros de tirantes de 0.075 x 0.075 (pino Paraná)

Artículos de Merceria

3 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 500 yds. «Cadena».
3 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 500 yds. «Cadena».
144 botones de hueso negro para blusa.
144 botones de hueso negro para pantalones.

Artículos de Zapatería.

340 metros cuadrados de «Box calf» negro de 1ra.
430 metros de lienzo de un ancho.
1040 kilos de suela macho de 1ra.
45 kilos de clavos de bronce Nº 14.
20 kilos clavos de bronce Nº 15
25 kilos de clavos de bronce Nº 16
15 kilos de clavos de bronce Nº 12
14 kilos clavos de bronce Nº 25 con cabeza.
12 kilos cola fuerte.
8 kilos harina de mandioca.
11 docenas de carreteles, hilo negro Nº 50 500 yds. «Cadena».
6 docenas de carreteles hilo negro Nº 16 500 yds.)Cadena».
10 docenas badanas de color para forros.
37 docenas cera negra.
70 paquetes semilla Nº 10.
10 paquetes semilla Nº 12.
20 paquetes semilla Nº 8.
60 paquetes clavos de hierro para tacos Nº 8 y 9.
14 litros de cemento.
49 litros de tinta negra.
300 hojas de papel lija Nº 0 y 1.
860 pares de cordones negros.
23400 hojalillos negros (tamaño mediano).
4100 ganchos negros (tamaño mediano).
00 300 agujas para máquinas «Singer» Nº 0, 1/2, 1, 1 1/2 y 2.
300 pares de cambrillones con hierro.

1 máquina para colocar hojalillos y ganchos (con piezas de repuesto).

1 martillo para aparador.
12 trincheta extranjeras.
4 limas chatas grandes.
10 raspas.
6 desbarbadores.
4 triángulos de 0.152 mm. de largo.
12 chairas.
2 cuchillos para cortar suela.

Farmacia

1 kilo de aceite de ricino.
1 kilo de aceite de sésamo.
500 gramos de ácido cítrico
1 kilo de agua oxigenada.
3 agujas de **platino** .
15 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de almidón en polvo.
250 gramos de aspirina.
1 kilo de azufre en polvo.
3 kilo de bicarbonato de sodio comun
250 gramos de bromuro de sodio.
250 gramos de bromuro de amonio
250 gramos de bromuro de potasio.
50 cajas de carton, redondas nº 7.
6 cánulas de vidrio «Janet» (forma campana.)
250 gramos de carbonato de magnesia.
250 gramos de citrato de hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
10 gramos de codeina.
100 corchos de diversos tamaños.
3 litros de esencia de trementina.
3 espatulas de acero medianas.
500 gramos de formol.
6 frascos vacios de tapa esmerilada, boca ancha de 500 gramos.
6 frascos vacios de tapa esmerilada, boca, ancha de 250 gramos.
6 frascos vacios de tapa esmerilada, boca ancha de 100 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila.
3 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
100 gramos de yodo métalico.
250 gramos yoduro de potasio.
3 docenas de jabones «Regios»
3 jeringas sistema «Luer».
2 kilos de magnesia calcinada.
5 gramos novocaina.

1 paquete papel de filtro.
1 plancha de mármol para pomada grande.
250 gramos de salol.
3 cajas de sellos Nº 1, cierre seco.
4 cajas de sellos Nº 2. cierre seco.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de quinina.
5 kilos de sulfato de soda comercial.
3 kilos de talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
3 tubos de goma para irrigador.
250 gramos de urotropina.
100 gramos de varillas de vidrio.
6 ventosas grandes.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 15 horas en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones. planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Prisión Nacional, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v-15 diciembre

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro de caña a 96º, pescados y lavado de ropas, con destino al consumo de los meses de enero. febrero, marzo, abril mayo y junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — La Dirección.

v-27 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de material que necesitará en 1922, el Taller de reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-20 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente, a las 15 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1922.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en cuenta en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas

Expediente Nº 605/A

250 kilos de arroz Carolina de 1ª.
1200 kilos de arroz Bremen de 2ª
1,300 kilos de azúcar Tucumana de 2ª.
250 kilos de azúcar Tucumana de 1ª.
140 kilos de azúcar Refinería en terrones.
30 ristras de ajos, libres de brotes.
140 kilos Arvejas blancas Chilenas
180 kilos de aceite de Oliva 1ª, peso neto.
120 kilos de aceite de Oliva 2ª peso neto
300 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
400 kilos de batatas, libres de brotes
18.000 kilos de carne vacuna de 1ª. libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo de 1ª. en grano y tostado
300 kilos de café Brasil de 1ª en grano y tostado
100 kilos de café Brasil de 2ª en grano y tostado
30 kilos de conserva de tomate en tarros de 200 gramos c/u.
210 kilos de cebollas grandes libres de brotes.
10 kilos de especies molidas de Ceylan.
100 kilos de fariña de 1ª.
240 kilos de porotos Tucumanos o Salteños de 1ª
150 kilos de garbanzos de 1ª
1.200 gramos de hongos secos extranjeros.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 kilos de maíz pisado de 1ª.
45 kilos de manteca fresca.
62 Barras de hielo.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado. campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos.
12.000 kilos de papas, nuevas tipo francesa libres de brotes
40 kilos de pimentón colorado de 1ª
20 resmas de papel Broli, para cigarrillos.
10 kilos de ají picante molido.
5 kilos de pimienta molida.
15 kilos de te Ceylan.
150 kilos de trigo entero pelado
100 kilos de tocino fresco
150 kilos Harina de maíz de 1ª
210 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
190 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa
30 kilos de queso Goya
60 kilos de sémola de trigo Candeal
4.000 repollos frescos de un kilo cada uno.
1,000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
25 cápsulas de azafrán.
180 kilos Yerba Cazador o similar
2 Gruesas cajas de fósforos
60 kilos Lentejas.

El Secretario

v-16 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, del papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Enero de 1922.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2257 T/921. — 20.000 kilos de papel en bobinas de 0,87 ancho, peso neto. — 10,000 kilos de papel en bobinas de 1.31 y 1/2 ancho, peso neto para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos de peso aproximadamente por metro cuadrado—Diámetro de las bobinas sin embalaje, 0,75 centímetros.

El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional. de los artículos que a continuación se determinan, durante el mes de Enero de 1922

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los Señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren. sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas:

Expediente 606 A/921.

100 kilos de soda comercial.
50 tarros de Brillant Belge en tarros de 1/2 litro cada uno.
50 jabones sapolio.
200 litros aceite de máquina Valvoline o similar, fino.
1 cajón aceite Mobiloil «A»
1 cajón aceite Mobiloil «B»
100 kilos de potasa negra en piedra
50 trapos de piso de 0.60 x 0,60, de algodón.
250 litros de kerosene.
600 litros de nafta.
50 litros de acaroina.
50 kilos de estopa.
100 kilos de trapos blancos, limpios
300 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 10 bujías.
50 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 32 bujías.
50 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 400 bujías.
12 plumeros grandes.
20 litros de ácido muriático.
5 litros de tinta para escribir, roja.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
5 docenas de pocillos para café, de loza.
5 docenas de tazas para café con leche.
4 docenas copas de vidrio para agua.
3 docenas cucharitas de metal blanco, para café.
4 docenas de repasadores de algodón de 0.60 x 0,60.
1 docena de toballas de algodón, grandes.
25 ladrillos ingleses.
6 tazas con pinceles para copiadores.
5 kilos de hilo acarreto 5—2.
6 cajas de papel carbónico Contador tamaño oficio, azul.
24 cajas plumas Perry Nº. 341.
12 cintas copiativas «Smith y Bros» color azul.
24 telas para copiar, tamaño oficio.
12 barritas de lacre.
2 docenas de gomas blandas, grandes para lápiz.
2 docenas de gomas para tinta.
2 docenas de gomas circulares para máquina.
10 litros de tinta negra para escribir, marca Stephens.
5 litros de tinta para copiar, marca Stephens.
2 barricas de cemento portland de 180 kilos cada una, aprobada.
10 litros de aguarrás.
35 kilos de trapos comunes.
35 kilos de trapos especiales.
14 kilos de hilo acarreto para correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto, para atar galeras.
50 hojas de papel esmeril Nº. 0,00 y 1.
24 pinzas para máquina Typograph.
100 kilos de tinta para máquina de imprimir Duplex.
2 y 1/2 suelas para correas, Salteñas.
1 cuero crudo para tientos.
2 kilos de recina.
1 paleta para tinta.
1 llave inglesa, pico de loro, tamaño chica.

Para las caballerizas

1.000 kilos de pasto seco de 1ª clase.
1.500 kilos de maíz amarillo de 1ª clase.
1.000 kilos de avena de 1ª clase.
900 kilos de pasto verde (a razón de 30 kilos diarios).
20 kilos de sal de roca.

Para el lavadero:

4.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.
480 kilos de jabón.
40 kilos de soda.
12 paquetes de azul Colman.

El Secretario

v-16 diciembr

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las 16,30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1922.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración. en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2197-T 921.

Para la Panadería

30.000 kilos de harina «Favorita» o «00»
600 kilos Sal de Cádiz de 1ª

Para la Fideería

5.000 kilos de harina «Favorita» o «00»
1 kilo de Azafrán Selecto.
2 kilos hilo en madeja

El Secretario.

v-16 dcbre.

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 15,30 horas. la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la confección de urnas electorales y cajas para útiles.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración. en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta. siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren. sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 1653/M/921

Para la confección de 2000 urnas

900 metros cuadrados de roble N. Americano en tablas de 0,025.
40 metros cuadrados de tela metálica de 1 metro de ancho.
3800 hojas de papel de lija del número 1 y 1/2 y 2.
200 hojas de papel de lija del número 0.
2000 cerraduras de hierro, embutir, combinación — 0,050 de caja.
4400 láminas de acero de 0,03 por 0,002.
28 gruesas de tornillos de 18 x 20.
7 kilos grampas de hierro de 0,015 delgadas.
50 kilos clavos sin cabeza de 0,050.
30 kilos clavos sin cabeza de 0,038,
20 kilos clavos sin cabeza de 0,025.
10 kilos clavos con cabeza chata de 0,010, delgados.
30 kilos goma laca rubia.
50 kilos cola francesa.
100 litros alcohol desnaturalizado.
100 litros de barniz Standart, del Nº 1.
36 litros de aguarrás.
4 pinceles chatos pelo de camello, de 0,03 ancho.
6500 metros de alambre de cobre, dulce. de 1 y 1/2 milímetros.
24 mechas de 0,005 para agujerear alfajías.
16 metros de corcholina, de 0,070.
16 metros de sierra, diente corrido de 0,005.
2 sierras circulares para madera dura, 0,10 diámetro y 0,005 espesor.
24 formones de 0,005, con sus cabos.
12 formones de 0,038, con sus cabos.
12 formones de 0,019 con sus cabos.
12 destornilladores a Crick, de 0,30 con sus correspondientes hojas.
12 destornilladores chatos de 0.35.
24 hierros cepillos de 0,045 marca León.
24 hierros cepillos de 0,050 marca León.
24 hierros cepillos de 0,055 marca León.
1 juego de números de acero de 0.015, para marcar a fuego.
1 juego de números de acero de 0,010 a punzón.
1 tarraja de madera, de 0,025 completa.
1 serrucho de mano para carpintero. 0.70 de hoja, marca León.
12 mechas para alfajías de 0,003,
48 triángulos de 0,18 (canto redondo)

marca León.
24 triángulos de 0,10 (canto vivo) marca León.
4 limas chatas de 0,25, corte fino.
4 limas cola de ratón, de 0,25.
4 limas media caña de 0,25.
24 hojas de tela esmeril.
100 lápices de carpintero, buena clase.
10 kilos de tachuelas de 13 por 15.
6 barrenas de doble canaleta de 0.006.
6 barrenas de doble canaleta de 0.008.
6 barrenas de doble canaleta de 0.010.
24 piedras de asentar, de 0,20 por 0.60.
2 cuchillas para máquina cepilladora de 0.35 de largo por 0.09 de ancho, con sus cortes abiertos p. tornillo.
2 cuchillas para máquina cepilladora de 0.15 de largo por 0.09 de ancho, cortes abiertos.
4 hierros cuchilla para máquina cepilladora de 0.08 por 0.09 con cortes.
2 madejas de piolín de 0.003 de espesor para sierra.
24 pinceles para cola de 0.025 diámetro.
6 pinceles de 0.033 de diámetro.
120 kilos de hierro redondo de 3-16"
4.000 tuercas cuadradas con rosca y macho de 3-16".
50 mechas americanas redondas de 3-32".
12 limas chatas de 0.15 largo por 0.002 de espesor.
2 tarrajas de 1 a 3 líneas con cojinete de repuesto.

Para la confección de 2.500 cajas útiles.

610 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas de 0.025 canteadas y de 0.35 de ancho más o menos.
5.050 bisagras de hierro de 0.05 por 0.010.
500 hojas papel de lija del No. 1 y 1/2 y 2.
200 gruesas de tornillos de 13 x 15.
2.550 ganchitos de hierro de 0.030 con sus pitones.
5 kilos de clavos cabeza negra redonda de 10/12.
40 kilos de clavos cabeza chata de 0.025.
5 kilos de clavos cabeza chata de 0.038.
25 kilos de cola francesa.
21 gruesa de tornillos de 12 x 10.
20 chapas de zinc No. 9 (peso aproximado 120 kilos).
25 hojalatas IX de 051 x 071.
500 gramos puntillas cabeza chata de 0.009.
13 metros cuadrados cuero Box-Calf de 1a.

El Secretario
v-20 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 16 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan con destino a la confección de ropa y calzado para el personal de vigilancia y penados del Establecimiento, durante la estación de verano.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 428-A-921

Ropa y calzado para los penados
700 camisetas.
1400 pares de medias.
1150 metros de brin azul.
280 metros de lienzo para forros.
38 docenas botones negros de 15 milímetros.
113 docenas botones negros de 12 milímetros.
38 docenas broches para pantalones
38 docenas hebillas para pantalones
13 docenas carreteles hilo negro No 50 de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro número 16 de 500 yardas.
1 caja de tiza mineral, blanca, cuadradas.
2 docenas de agujas máquina Singer 31 — 15, rollizas No 1 y 2.
2 docenas de agujas de mano número 7 y 8 (ojos azules)
1 litro aceite esperma de ballena.
163 metros cuadrados cuero Box-Calf, negro de 1a.
680 kilos de suela para clavado.
32 cueros de carnero lustre.
145 metros loneta americana de 1 metro de ancho.
12 metros tela engomada para punteras.
22 kilos de clavos 4 y 1/2 de hierro para suelas.
6 panes de 100 gramos de cera negra para desformar.
30 hojas lija Media Luna No 1 y 1 1/2
25 hojas lija No 1 y 1/2.
5 rollos lija No 1 y 1/2.
1 rollo lija No 0.
20.000 ojalillos negros No 53.
5 kilos de cola en cáscara.
3 docenas carreteles hilo lustre negro No 29.
3 docenas carreteles hilo Oso negro No 4.
18 ovillos hilo acarreto 5 — 2.
7 kilos de semillas No 2 y 1/2
10 kilos semillas No 0.
3 kilos de semillas No 1 y 1/2.
4 kilos de almidón mandioca.
10 litros de tinta negra para máquinas.
1400 pares de cordones negros trenzados de 0,90.
1/2 kilo de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de alcohol desnaturalizado.
3 docenas de lápices para marcar cueros.
5 litros de aceite esperma.
5 litros de vinagre.
4 docenas de agujas chatas Oxilantes No 2.
4 docenas de agujas chatas Oxilantes No 1.
1/2 docena de agujas chatas Columna No 2.

Para la confección de uniformes personal de vigilancia
540 metros de brin color kaki.
150 metros de lienzo para forros.
47 docenas de botones negros para tiradores de 15 milímetros.
27 docenas de botones negros para bragueta de 12 milímitros.
27 docenas de botones plateados para mangas de 12 milímetros.
38 docenas de botones dorados esféricos para gorras.
34 docenas de botones hueso de 12 milímetros para blusas.
7 docenas de broches para pantalones.
14 docenas de broches para cuellos de blusas.
7 docenas de hebillas para pantalones.
7 docenas carreteles de hilo kaki No 50 de 500 yardas.
1 docena carreteles de hilo negro No 16 de 500 yardas.
166 viseras.
166 barbijos.
166 tafiletes.
166 alambres de acero con sus aros.
2 docenas agujas máquina Singer 31- 15 No 1 y 2, rollizas.
1 docena carreteles para lanzaderas Werthein.
2 lanzaderas máquina Singer, 31-15.
2 cajas tizas mineral, blanca, cuadrada.
40 kilos de carbón.
3 litros de kerosene.
2 litros de aceite esperma.
1 lanzadera máquina Werthein S. 110 1.
1 docena de punzones para deshilvanar.
1 tijera para cortador de 0.19 de largo.
1 gruesa de alfileres de 0.03 de largo.
12 metros de acolchados para gorras.

Para la confección de uniforme para el chauffeur.
6.50 metros brin color kaki.
1.80 metros de lienzo para forros
0.15 metros satiné para forros de gorra.
5 botones plateados de 15 milímetros.
4 botones plateados de 12 milímetros.
2 botones dorados esféricos para gorra.
6 botones de hueso para tiradores.
4 botones de hueso para bragueta.
1 hebilla para pantalón.
1 broche para pantalón.
1 broche para cuello de saco.
1 carretel de hilo kaki No 50 de 500 yardas.
1 visera.
1 barbijo.
1 tafilete.
1 aro de acero con sus aros, para gorra.

El Secretario.
v 20 Diciembre.

Colonia Nacional de Menores

Expediente No. 1/L./1921

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y siete del corriente mes de Diciembre, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos generales de almacén
3.000 kilogramos azúcar tucumana de 1a.
500 kilogramos yerba argentina de 1a
120 kilogramos yerba «Cruz de Malta».
3.000 kilogramos arroz glacé de 1a (entero).
500 kilogramos café caracolillo de 1a (tostado).
500 kilogramos aceite puro de Oliva de 1a.
300 kilogramos sémola de 1a.
200 kilogramos porotos tapes de 1a.
200 kilogramos porotos de manteca de 1a.
500 kilogramos lentejas de 1a.
1.000 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
200 kilogramos maíz pisado de 1a.
200 kilogramos trigo pelado de 1a.
3.000 kilogramos fideos blancos, especiales de 1a.
200 kilogramos orejones de durazno de 1a.
500 kilogramos dulce de membrillo de 1a. en latas de 5 kilos cada una (neto)
100 kilogramos pimentón colorado, en latas de 5 kilos c/u. de 1a. (100 kilos)
10 kilos ají picante de 1a.
10 kilos pimentón molido de 1a.
15 kilos té «Sol».
500 tarros conserva de tomate en latas de 0.200 gramos, c/u.
5 kilos hongos secos de 1a.
80 kilos nuez de 1a.
60 kilos higos secos de 1a.
120 tarros de duraznos «Tigre».
10 balas de papel de envolver, tamaño grande.
10.000 kilos harina de trigo «00» de 1a

Materiales de limpieza
500 litros de acaroina, en latas de 5 y 10 litros c/u.
1.000 trapos para piso de 0.60 x 0.30 c/u.
120 cepillos «Trevia» para piso, con cabo.
120 cepillos «Trevia para mesa.
1.000 kilos jabón amarillo para lavar.
120 paquetes de escarbadientes.

Combustibles
50 cajones de nafta «Wico» (de dos latas de 18 litros c/u.)
50 cajones de Kerosene refinado (de dos latas de 18 litros c/u.)
5 cajones de alcohol desnaturalizado (de dos latas de 18 litros c/u.)

Drogas y Medicamentos
5 lts. esencia de trementina.
100 gramos de esencia de limón.
20 Kgms. de algodón hidrófilo.
100 metrs. gasa hidrófila en paquetes de 1 mtr. c/u.
40 litros de alcohol rectificado.
1 geringa Luer 5 cent. cc. completa.
3 ampollas suero antitetánico.
250 grms. calomel al vapor.
3 piezas de tela inglesa (especificará largo y ancho)
2 Kilos citrato de magnesia.
50 grms. de protargol.
10 cajas polvos del Dr. Casarine.
200 grms. solución adrenalina, al 1%.
10 frascos pastillas formalina.

SEMILLAS
500 grms. de semilla coliflor de Nápoles, medio temprano.
500 grms. de semilla coliflor de Nápoles, medio tardío.
100 grms. de semillas nabo blanco chato.
100 grms. repollo, San Dionisio.
4.000 Kilos de semilla de papas «Early Rose» Importada.
20 Kilos semilla de maní.
15 Kilos de semilla de algodonero.
15 Kilos de semillas de cártamo o alazor.
15 Kilos de semilla de remolacha de azúcar.
10 Kilos de semilla de ricino.
10 kilos semilla de ramio.
4.000 bulbos de azafrán.

Artículos de ferretería
1 juego de aceiteras de bronce No. 803 a 804.
3 alicates mecánica de 152.40 m/m.
12 cepillos para limpiar limas.
1 contador de revoluciones, para motores.
1 gramil «Estarreth» universal.
1 escodrón para torno completo.
1 nivel de precisión, de hierro 304.80 m/m.
2 pies de colices columbus.
1 cortador de arandelas de cuero.
1 juego de compás «Starreth» a resorte ajustable, interior y exterio y de punta.
1 escuadra universal de 304.80m/m. «Starreth».
12 mechas cilíndricas de 3 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 2 mm.
12 mechas cilíndricas de 2 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 3 mm.
12 mechas cilíndricas de 3 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 4 mm.
12 mechas cilíndricas de 4 1/2 mm.
1 juego de 12 sierras circulares para torno.
1 plato universal de 177,80 mm. de 3 mordazas.
1 plato universal de 304,80 mm. de 3 mordazas.
1 mármol mecánico de 304,80 mm. x 482,60 mm.
1 piedra de esmeril Plymouth completa.
10 candados « Yale »
10 kilos remaches 20 x 6 mm.
10 kilo remaches 15 x 6 mm.
10 kilos rimaches 15 x 5 mm.
10 kilos remaches 15 x 4 mm.
10 kilos remaches 18 x 7 mm.
12 cubre-fuentes de tela metálica redondas y ovaladas.
10 válvulas de bronce con flotante galvanizado.
10 sifones tipo P con registro.
10 sifones tipo S con registro.
5 Te de 127 m/m. con reducción 76.20 m/m.
5 Té de 127 m/m. con reducción 50.80 m/m.
5 Té de 127 m/m. con reducción 44.45 m/m.
5 cuplas 127 m/m. con reducción 76.20 m/m.
150 metros caño de 127 m/m. galvanizado.
5 rollos de alambre para fardo.
200 kilos pintura blanca «Duth Boy»
4 cajones de aceite de linaza cocido (especificar el peso).
4 cajones de aguarras «Prato»
50 kilos de vermellonette, en pasta especial.
100 kilos tiza en polvo.
2 latas de masilla blanca.
2 galones goma-laca para nudo de madera.
24 pinceles chatos cerda negra de 50.80 m/m.
6 esponjas grandes.
20 kilos cromo en pasta.
1 kilo de aluminio en polvo.
1 kilo dorado en polvo.
1 galon estracto arcaucil.
20 pomitos de pintura al oleo, colores surtidos; o sea una caja completa en colores.
200 metros de alambre No 15, tejido en malla de 25.40 m/m y de alto 1 mt.50.
6 azadas para albañil, de mango largo.
20 pasadores de resortes, chicos 177.80 m/m.
20 pasadores de resortes,chicos 254.00 m/m.
20 pares de fichas tres alas cinco agujeros reforzados.
36 visagras de 75x25.70 de tres agujeros.

Materiales de Construcción
100 metros de alfajias 25.40x76.20 m/m pino sprus.
10 tirantes tea, largo siete metros, 76.20x76.20 m/m.
30 tablas de cinco a seis metros de largo 19.05 m/mx104.80 m/m p/blanco No 5.
30 tablas de cinco a seis metros de largo, 12.70x104.80 m/m p/ blanco No 5.
6 canastos para albañil
1.000 kilos de cal de Córdoba.
20 caños de barro de 101.60 m/m.
20 caños de guía de 101.60 m/m.
10 caños de plomo de 50.80 m/m. ser

vicio de desagüe.
100 metros de cadena, eslabones de O.mt. o 2 p/tirar agua.
Artefactos Eléctricos y Accesorios
6 pilas Número 705 para antorchas.
6 lámparas para antorchas.
10 rollos de alambre de campanillas.
48 llaves de 5 amperes «Ar».
6 alicates de electricista.
12 pilas Colombia de 4 1/2 voltin c/u
144 papeles de esmeril Nº. O.
144 papeles de esmeril Nº. 1.

Carne

350 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca gorda, fresca con huesos, libre de patas, entrañas, garrón y cabeza (cogote) puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho horas por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General.

El suministro comprende el mes de Enero, y quince días del mes de Febrero del próximo año: estos últimos días a juicio de la Dirección fueran menester.

Maquinarias y Utiles para la Granja
100 ovillos de hilo sisal.
1 amasadora para manteca.
20 moldes para queso, de 20 a 30 centímetros de diámetro.
1 prensa de pared para queso.
2 cedazos de crin para queso.
1 tacho de hojalata de 200 litros de capacidad para cuajar leche.

Mercería
240 repasadores de algodón de 0.60x0.60

Harina de trigo
10.000 kilos de harina de trigo «00» de 1a.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Márcos Páz, Diciembre 9 de 1921.

(U. T. 4.). — El secretario.
U v-17 diciembre

Expte. Nº.20/L. 1921

Llámase a concurso de precios, hasta el día 17 del corriente mes de Diciembre, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento del artículo especificado a continuación:

HARINA DE TRIGO

10.000 kilos de harina de trigo «OO» de primera.

Por datos y condiciones de suministro dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Diciembre 9 de 1921 (U. T. 4 Marcos Paz).

v 16 Diciembre.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 11 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uriburu. 935, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2215.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la carne y pan necesario a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Fdo Hermógenes Lucero — Tte. Coronel — Secretario Int.

v-16 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900. Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1921.

v-29 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15.15 para la provisión de 9.100 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 20 a 3) Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent. 418 kilos de soga manila de 635 1/2 Patent, 101 1/2 kilos de piolín blanco, 635 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 312 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,41 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 35 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 14, para la provisión de 224,84 toneladas de cemento portland, 120 metros lineales de fierro angulo de 25,4 x 38,10 x 0.004 m/m. y un motor eléctrico de 5 H. P.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, diciembre 1º de 1921.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear, F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, noviembre 29 de 1921.

E-29 noviembre v-28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1921.

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 41.50 y 51,91 metros de luz, sobre el Arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.

v- 20 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 11 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 15 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado Don Domingo Angel Fabrizio en su carácter de hijo legítimo del ex-peón de la Dirección General de Paseos Don Angel Fabrizio, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 930, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

Emilio P. Giacchino. — Secretario Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

E 10 Diciembre Nº-8681 v 19 Dicbre

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).
110 — (Sección 1a Serie 2a).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.
Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.
Las ubicadas en los tablones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5a. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario

E. 15 noviembre S/p.p. v-28 diciembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Zoila Olmos de Retamal, en su carácter de viuda del ex-Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Preceptores de San Isidro, (Catamarca) — Don Juan A. Retamal Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4319, Doña Emilia Franqui de Pedernera, por sí y su hija menor Doña Mercedes Emilia Pedernera en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital Don Albino Rosario Pederne a. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa Barneto de Ronco, por sí y sus hijos menores Doña María Elcira, Don Juan Martín Don Luis Antonio y Doña Florencia Cármen Ronco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Antonio Florencio Ronco, Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Antonia Castillo de Rodríguez en su carácter de viuda del ex-Jefe de Celadores y Profesor de E. Físicos del Colegio Nacional del Uruguay Don Antonio F. Rodríguez.. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1 21. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gelsumina Pascale de Brancato en su carácter de viuda del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Pablo Rique Brancato. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1 21. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Feliciana Murchio de Del Intento en su carácter de madre de la ex-jubilada [illegible] Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leocadia Nicasia Rubio de Coca por sí y su hijo menor Don José Manuel Coca, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Peón de la Escuela Presidente Roca Nº 1 del C. E. Nº 2 Don Ventura Coca. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1 21. El secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacuyo) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Angela Magnoni de Ferreira en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Pedro Ferreira. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4319 Doña Ana María Landoni de Ognio, por sí y sus hijos menores 0Don José Eduardo, Doña Ana Beatriz, Don Roberto Amancio, Doña María Dolores, Don Carlos Edmundo y Don Alejandro Horacio Justo Ognio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, Don Eduardo Ognio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana María Angela Roverio de Sozzani en su carácter de viuda del ex-jubilado don Carlos Sozzani.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 dcbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Fassiolo de Lombardo en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Miguel Lombardo.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 dcbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Amalia Quintana de Ramos y por sí Doña Celina Paula, Doña Emma y Doña Aida Amalia Vicenta Ramos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Don Valerio Ramos Ortega.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Antonio Méndez tutor de los menores Don Roberto Anacleto y Don Andrés Bonifacio Méndez en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Braulio Méndez. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4319, doña María Panebianco de Poliseno, por sí y sus hijos menores, don Juan, doña Rosa, doña Victoria, doña Angela, doña Josefa, don Roberto, don Miguel y don José Poliseno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Poliseno. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Julia Hayan de Cárrega, por sí y su hija menor Doña Celia Cárrega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Antonio Cárrega.
Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosa Blanca Hernández de Lobo Herrera, por sí y sus hijos menores Doña Blanca Rosa, Don Luis Olegario y Doña Ada Lucía Lobo Herrera, en su carác-

ter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor del Colegio Nacional, Don Luis Lobo Herrera.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosario Sanguinetti de Siciliano, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Antonio Siciliano.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doñ / Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Baez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Nviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

El Secretario

v-23 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Enrique Lust, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 16 y 17 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Enrique Lust, cobro de pesos» bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas, si no comparece.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1422 v-dcbre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Emilio Hauscarriaga para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscribe el documento agregado a fojas 11 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Emilio Hauscarriaga, cobro de pesos», bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1425 v-dcbre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Pío Herrera, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas 19 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Pío Herrera, cobro de pesos», bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1424 v-dcbre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Antonio Ardison, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas 26 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Antonio Ardison, cobro de pesos bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1423 v-dcbre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Guillermo Larrique y a don Téofilo Larrique, para que comparezcan ante S. S., a fín de que el primero reconozca el documento agregado a fs. 6, y el segundo la firma a ruego que subscribe el mismo, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Guillermo Larrique, cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma del referido documento, si no comparecen.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1429 v-dcbre. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Roberto Bunge, se cita llama y emplaza por el término de seis meses, durante treinta publicaciones a cinco por cada mes, contadas desde la primera publicación del presente, a don Higinio Morales Santamarina, haciéndole saber a los efectos de que hubiere lugar, que por la Secretaría del que suscribe, se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E 12 dcbre. S-pp. Nº 1430 v-16 dcbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 25 novbre. Nº 1407 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don Jose Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel García p[illegible]sada por hurto, y Juan Da Silva y José García, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respetivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-22 novbre Nº 1405 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Miranda, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 21 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 novbre. Nº 1406 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos; Antonio Tigani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecien-

tos veintiuno. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3° piso.

E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3° piso.

E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulias, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S/pp. 2418 v-9 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E Cirio, secretario

E-5 novbre S/p.p. N° 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi, del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2° de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-5 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nereo Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1.400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a José Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binagli ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Potucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ,si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley .— Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 novbre. N° 2103 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Barraza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-. 2 dicbre. S/pp. 1415 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. M. Manckinlay Zapiola, se cita llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a doña Ana Gabriela Aillot de Lastra y a don Nicolás Francisco Lastra Aillot, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Petición de herencia les han promovido los señores Horacio y Carlos Leonidas Gallardo, por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Juan José Coronado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Juan José Coronado, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1417 v- 20 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. N° 1413 S/p/p v-7 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. N° 1414 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

E. 21 novbre N° 1404 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibánez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-21 novbre N° 1402 S/pp. v-26 dicbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-29 novbre .S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Manuel P. Malbrán, se cita ,llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villata y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná», matrícula 19800 eslora 6.25, manga 1.00, puntal 060, castillete, 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85, manga, 1.40, puntal 0,70 con 7 pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número de matrícula, manga 1,30, eslora 4.38, puntal 0,49, castillete 6 pares de curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa casco pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0,32, 8 pares de curvas de algarrobo ,castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,45, manga 1.39 puntal 0,57, castillete, una bancada pintada color rosa, 8 pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281, Buenos Aires, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

3 enero

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción H. Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83684.

EL AS

Septiembre 2 de 1921. — Oria y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1998.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83685.

CENDOYA

Septiembre 2 de 1921. — Solá y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1997.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83671.



Septiembre 1º de 1921. — Alvarez y Cía. — Para distinguir jabones y ceras preparadas para lustrar y limpiar, de la clase 14. — Aviso Nº 1823.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83686.

SANTO

Septiembre 2 de 1921. — A. E. G. Cía. Sud Americana de Electricidad, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2007.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83672.

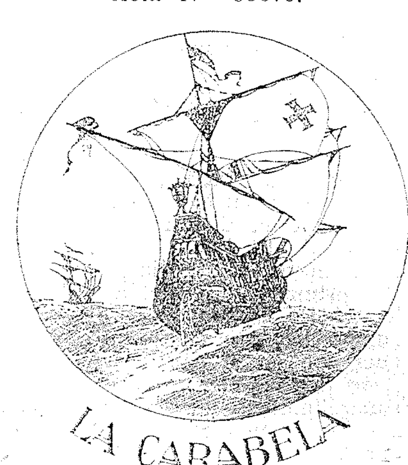


ROMEO y JULIETA

Septiembre 2 de 1921. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1928.

v-15 diciembre

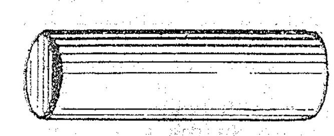
Acta Nº 83673.



Septiembre 2 de 1921. — Scaramella Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1929.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83733.



CILINDRO

Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2014.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83734.



Septiembre 6 de 1921. — Lenel, Bensinger y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1862.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83735.

SEMPACH

Septiembre 6 de 1921. — Arnoldo Eichenberger. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1912.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83736.

LA NOVELA ESPAÑOLA

Septiembre 6 de 1921. — Prensa Gráfica, Sociedad Anónima. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1913.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83737.



Septiembre 6 de 1921. — Turton Brothers y Mathews Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1914.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83738.

POROSKNIT

Septiembre 6 de 1921. — Chalmers Knitting Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1915.

v-21 diciembre.

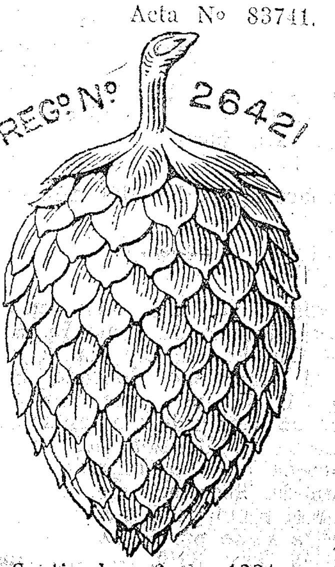
Acta Nº 83739.



Septiembre 6 de 1921. — Thomás Hardcastle y Son Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1916.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83741.



Septiembre 6 de 1921. — Thomás Hardcastle y Son Lted. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1918.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83676.

BONIFACIO

Septiembre 2 de 1921. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1972.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83677.



Setiembre 2 de 1921. — Metallwaarenfabrikvormals Max Dannhorn Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1819.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83678.

DICTAPHONE

Septiembre 2 de 1921. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir toda especie de máquinas y aparatos parlantes; para recoger, conservar y reproducir los sonidos; sus accesorios y componentes; discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 1753.

v-15 diciembre.

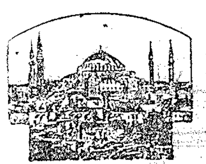
Acta Nº 83679.

LISTER

Septiembre 2 de 1921. — A. Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1754.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83680.



Septiembre 2 de 1921. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1564.

v-15 diciembre.

Acta Nº 70309



Octubre 9 de 1919. — Carlos Grattarola (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 2093.

v-15 diciembre.

Acta Nº 73050



GRAN BONETE

Febrero 18 de 1920. — Juan Carlos Del Giudice. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — (Modificada) — Aviso Nº 1834.

v-15 diciembre.

Acta Nº 75273

PLATA IMPERIAL

Junio 8 de 1920. — Walser, Wald y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — (Modificada). — Aviso Nº 1844.

v-15 diciembre.

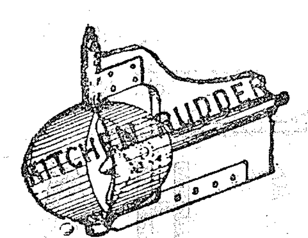
Acta Nº 75258

SUAVETERSURA

Junio 8 de 1920. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 1932

v-15 diciembre.

Acta Nº 76915.



Agosto 25 de 1920. — John George Aulsebrook Kitchen, Gordon H. Fraser y James Ryder O'Hanlon. — Para distinguir timones para botes, buques, barcos, navíos y toda clase de embarcaciones y sus similares en general, de la clase 12. — (Modificada). — Aviso Nº 2147.

v-15 diciembre.

Acta Nº 78926.



"LA TRIESTINA"
3 Noviembre 1918

Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 1759.

v-15 diciembre.

Acta Nº 78927.



"LA TRIESTINA"
3 Noviembre 1918

Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 1756.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83687.

SANTO

Septiembre 2 de 1921. — A. E. G. Cía. Sud Americana de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2008.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83666.

CATE

Septiembre 1º de 1921. — Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1956.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83669.

CHADE

Septiembre 1º de 1921. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1954.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83674.



Septiembre 2 de 1921. — Scaramella Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1930.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83675.

Castellano

Septiembre 2 de 1921. — M. M. de Relaño. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1931.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83681.

STEPHENS &CO

Septiembre 2 de 1921. — Stephens y Co. — Para distinguir ladrillos refractarios en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1980.
v-15 diciembre.

Acta Nº 83683.

BUDERUS

Septiembre 2 de 1921. — Bude rus' Sche Eisenwerke. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi-nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica-ción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1990.
v-15 diciembre.

Acta Nº 83688.



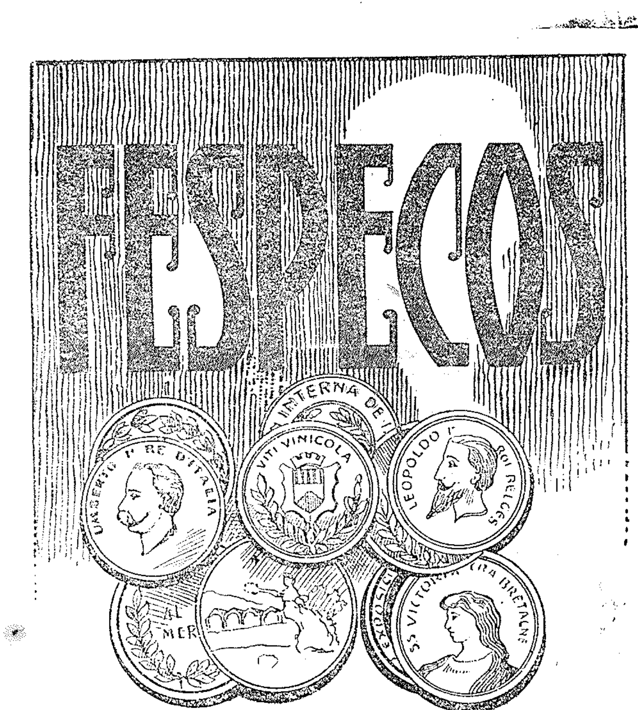
Septiembre 2 de 1921. — Saint Hermanos. — Para distinguir cacao de la clase 22. — Aviso Nº 2021.
v-15 diciembre.

Acta Nº 76111.

"Filtro Lieberich"

Julio 20 de 1920. — Burkart, Rosenbusch y Cía. — Para distinguir filtros, de la clase 5. — (Substituí-da). — Aviso Nº 2151.
v-15 diciembre.

Acta Nº 77272.



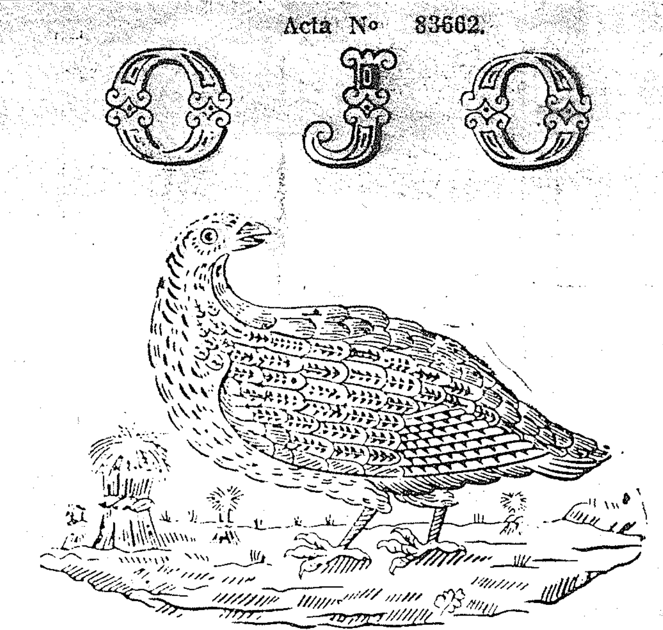
Septiembre 13 de 1920. — Bertoz-zi. Abele y Figli. (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 2067.
v-15 diciembre.

Acta Nº 83664.

HUGO KÖLLER

Septiembre 1º de 1921. — Casa Epperlein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-ballería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1734.
v-15 diciembre.

Acta Nº 83662.



Septiembre 1 de 1921. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1721.
v-15 diciembre.

Acta Nº 83663.



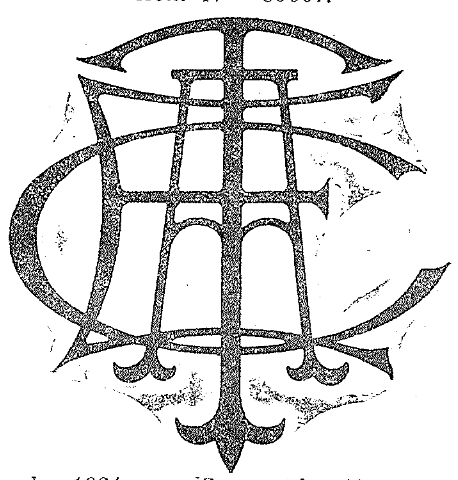
Septiembre 1º de 1921. — Suce-sión Máximo Muriago. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, mo-das, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1599.
v-15 diciembre.

Acta Nº 83665.



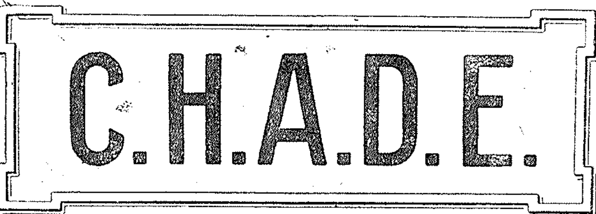
Septiembre 1º de 1921. — Díaz Hermanos. — Para distinguir caramelos y bombones, de la clase 22. — Aviso Nº 1995.
v-15 diciembre.

Acta Nº 83667.



Septiembre 1º de 1921. — Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1955.
v-15 diciembre.

Acta Nº 83668.



Septiembre 1º de 1921. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1953.
v-15 diciembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario